BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Viernes 11 de Octubre de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7405

a l Sociedad Anónima «Puerto del Rosario»

«Rosario»

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de las Obras Sanitarias de la Nación — Designación de Presidente interino (página 221).

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico—Planos y demás documentos del ramal de V. Mercedes a Villa Dolores—Se aprueban (página 221).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Gobernación del Chaco—Se adopta como resolución un informe del señor Asesor Letrado de los Territorios Nacionales (página 221).

Ministerio de Hacienda

Puerto de La Plata—Forma de pago de los jornales de los peones, guincheros, etc. (página 221).

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura — Reparos en el edificio fiscal calle Azcuénaga 9'9 (pág. 222).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 10 de Octubre de 1918: En el Boletín Oficial de la Nación.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores.—Nuevas convocatorias—Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Designación de Presidente interino.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1918.

Habiendo cesado en sus funciones por expiración de mandato el Presidente y Vicepresidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Encárgase, interinamente, del desempeño de las funciones de Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación, al Vocal del Directorio de la misma don Francisco Wright.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, fecho, archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Planos y demás documentos del ramal de V. Mercedes a V. Dolores. — Se aprueban.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1918.

Expte. 10405-F-918. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 5703, somete para su aprobación los planos y memoria descriptiva de la planimetría perfil longitudinal y obras del ramal que fué autorizada a llevar a cabo en su línea de Villa Mercedes a Villa Dolores por decreto de fecha 31 de Agosto último, de acuerdo a las prescripciones de la ley ya citada y de la Nº 6369;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los documentos a que se ha hecho referencia, con las salvedades y bajo las condiciones que se enumeran a continuación:

a) Con respecto al material de vía permanente, la empresa deberá ajustarse estrictamente a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 5315.

b) Además de los desagües proyectados, tendrá la obligación de construír en cualquier tiempo, los que el P. E. estime necesarios.

c) Deberá tender el hilo telegráfico de que habla el inciso 2º del art. 12 de la misma Ley 5315.

Art. 2º Fíjase, de acuerdo con lo establecido en el decreto de 27 de Mayo de 1913, que reglamenta los gastos de inspección de las líneas que se construyen, en ($ 300 m/n.) trescientos pesos moneda nacional mensuales, los que corresponden a este ramal.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Gobernación del Chaco. — Se adopta como resolución un informe del Señor Asesor Letrado de los Territorios Nacionales.

Excmo. Señor:

El Señor Juez Letrado del Chaco, por resolución de Agosto 22 ppdo., ha dispuesto lo necesario para que, con motivo de la formación del nuevo padrón electoral de Resistencia, puedan hacerse las tachas directamente ante el Juzgado Letrado, y al efecto, se funda: en que las leyes 8130 y 8871 son de aplicación en los Territorios Nacionales de acuerdo con la resolución ministerial de 4 de Julio de 1912, y circular del mismo mes y año.

En vista de lo resuelto por el Señor Juez Letrado, el Presidente del Partido Unión Cívica Radical del Chaco se dirigió a la Gobernación, solicitando una resolución de ésta en el sentido de que «se haga saber a aquel magistrado que las tachas por exclusiones u inclusiones indebidas en el padrón electoral del municipio, de acuerdo con el art. 29 de la Ley 1532 sólo deben sustanciarse para su validez legal, ante la Gobernación y demás autoridades territoriales; y, en su caso, se lleve ese asunto a la decisión de V. E.» La Gobernación, en lugar de resolver como está ordenado repetidas veces en circulares en las que se dispone que los Gobernadores resuelvan todas las cuestiones que se susciten ante ellos, ha elevado el expediente para que V. E. lo resuelva, acompañando su opinión.

Séame permitido, antes de entrar a dictaminar sobre el caso en cuestión, solicitar se llame la atención del Gobernador Interino Señor Galíndez, firmante de la nota de elevación de aquellos antecedentes, sobre la resolución a que acabo de referirme, por no haber zanjado la dificultad. Si su resolución hubiese sido contraria a lo dispuesto por el Juzgado Letrado, y éste hubiera mantenido su manera de ver recién entonces correspondía, que hubiese remitido sus antecedentes al Ministerio, dando cuenta de lo ocurrido y requiriendo su intervención. Precisamente, se ha dispuesto que los Gobernadores resuelvan todos los casos que se les presenten, para acordarles la autoridad de que realmente la ley ha querido investirlos; lo contrario será muy cómodo —consultar oficialmente en los casos difíciles—, pero significará mantener un sistema de tutelage en materias que, por propia definición, son y deben ser atributivas de las administraciones locales.

En este caso, habiendo resuelto V. E., en vista de la premura del tiempo y las circunstancias, que dictamine esta Asesoría Letrada, paso a informar de acuerdo con lo que considero la exacta interpretación de las disposiciones pertinentes.

Las Leyes 8130, 8871, de padrón y elecciones nacionales, son aplicables a los Territorios Nacionales, en todo lo que no se opongan a la Orgánica de los mismos (Art. 51 de ésta, Ley 1532). En el caso en cuestión se trata de saber si alguna disposición de ésta última prevé y determina el trámite para las tachas en lo que respecta a la formación del padrón.

En virtud del art. 29 de la Ley 1532, «Publicado el padrón, se señalará un término suficiente dentro del cual podrán ser tachados por exclusiones o inclusiones indebidas ante el Gobernador y demás autoridades territoriales». Por el art. 30 de la misma ley. «Vencido el término, será elevado en copia con las tachas e informes del Gobernador a la resolución del Juez Letrado»....

Las instrucciones Ministeriales de fecha Julio 4 de 1912, dictadas para armonizar el funcionamiento de las leyes nacionales de elecciones en consonancia con la Orgánica de los mismos se refiere a la formación del padrón electoral, determinando que es de aplicación el art. 2 de la Ley 8130 en sus incisos 3, 4, 5, 6, y 9; como puede notarse, ha exceptuado expresamente el contenido de los incisos 7 y 8 de dicho artículo, que dan al Juez Federal (léase, Letrado para los Territorios), intervención en la sustanciación de las tachas, pues sobre este particular, la Ley 1532 rige; y ella determina que aquellas deberán presentarse ante el Gobernador y demás autoridades territoriales, esto es: ante los que sustituyan al Gobernador, el Secretario u otro funcionario, en su caso. No ha podido ser otro el sentido de la frase: «demás autoridades territoriales».

En cuanto a la circular de Julio 12 del mismo año 1912, cualesquiera que sean sus términos, no puede oponerse al texto expreso de la Ley 1532.

En todos los Territorios Nacionales las tachas se presentan ante la Gobernación, la que, por intermedio de la policía, tiene elementos, de que carece el Juzgado Letrado, para practicar rápidamente las averiguaciones necesarias que sirvan para determinar si la tacha, o el pedido de inclusión tiene o nó fundamento.

El Juzgado Letrado es quien resuelve, con los antecedentes que se remiten; y nada obsta para que disponga cualquier medida, para mejor proveer.

Por estas consideraciones, esta Asesoría Letrada es de opinión que en el presente caso corresponde hacer saber al Señor Juez Letrado del Chaco que, de acuerdo con las disposiciones legales referidas, las tachas o pedidos de inclusión deben presentarse ante la Gobernación del Territorio. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1918. — Fdo. I. Ruiz Moreno.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918.

Visto este expediente,

El Ministro del Interior —

RESUELVE:

Adoptar como resolución el precedente informe del Señor Jefe y Asesor Letrado de los Territorios Nacionales.

Comuníquese, publíquese, y archívese.

R. GOMEZ

Ministerio de Hacienda

Puerto de La Plata. — Forma de pago de los jornales de los peones, guincheros, etc.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1918.

Expte. 5199-I-918. — R. Nº 915. — Visto que la Inspección General de Rentas, significa la conveniencia de hacer extensivo al personal obrero del puerto de La Plata, las disposiciones contenidas en la resolución citada por este Ministerio con fecha 10 de Julio ppdo., relativa a la forma de pago de los jornales de los peones, guincheros, etc., del puerto de Buenos Aires, por servicios efectuados en horas extraordinarias; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que con el temperamento propuesto por la Inspección General de Rentas, se evitará la demora que sufre el personal obrero del puerto de La Plata, en percibir los haberes que le corresponde por los trabajos que presta en horas inhábiles.

De conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General:

SE RESUELVE:

Art. 1º La Aduana de La Plata depositará diariamente en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Ensenada), previa intervención de la Contaduría de esa Repartición, el importe de lo que recaude de las habilitaciones respectivas.

Art. 2º Diariamente, también, dicha Aduana formulará por intermedio de quien corresponda la planilla del personal ocupado en las habilitaciones, planilla que, intervenida por la Contaduría de la Aduana, la elevará a la misma acompañada del respectivo cheque, para que una vez suscripto por el Administrador, se ponga su importe a disposición del Habilitado, teniendo en cuenta que debe estar a cargo de éste la función de pago de cada uno de los importes devengados por el personal ocupado en las respectivas habilitaciones.

Art. 3º De los depósitos que diariamente haga la Aduana de La Plata dará cuenta simultáneamente a la Contaduría General de la Nación, acompañando el correspondiente certificado de depósito, y el habilitado rendirá cuenta, mensualmente a ésta de los pagos que

haya efectuado con la intervención de la Administración y Contaduría de la Aduana.

Art. 4º La Aduana de La Plata, al comunicar diariamente a la Contaduría General de la Nación, los depósitos que efectúe en la forma establecida en el artículo anterior lo hará acompañando una planilla en la que se especifique detalladamente de qué empresa o particular se ha recaudado los fondos de referencia.

Art. 5º La Aduana de la Plata no podrá girar en ningún caso sobre la cuenta que para este concepto se le autoriza a abrir en el Banco de la Nación Argentina (sucursal en Ensenada), sino para los pagos correspondientes a la misma; y los sobrantes reales que resulten de los pagos que hacen las Empresas para abonar el personal ocupado en las habilitaciones extraordinarias deberán ser ingresados inmediatamente a Rentas Generales, con determinación de los rubros a que correspondan.

Art. 6º El procedimiento que por el artículo anterior se establece para la Aduana de La Plata, deberá ser observado igualmente por la Aduana de la Capital, a cuyo efecto se sustituye el Art. 5º de la Resolución Nº 626 de 10 de Julio último, por el Art. 5º de la presente.

Art. 7º Publíquese, comuníquese y previas las anotaciones que correspondan en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, archívese.

SALABERRY

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Reparos en el edificio fiscal, calle Azcuénaga 919.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1918.

Expte. 4329-J-1918. — Visto el adjunto presupuesto valor de $ 288,14 m/n., preparado por la Dirección General de Arquitectura para la reconstrucción de la entrada de rodados en la propiedad fiscal situada en esta Capital, calle Azcuénaga Nº 919, cuyos trabajos son requeridos por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a instancias de la Municipalidad de la Capital.

Teniendo en cuenta que los fondos para atender su ejecución han sido puestos a disposición de este Departamento por el Ministerio citado,

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el presupuesto de que se ha hecho referencia valor de doscientos ochenta y ocho pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 288,14 m/n.) para la ejecución de los trabajos de que se trata, con cargo a la cuenta «Policlínico José de San Martín», Ley 6026.

Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Expediente A-1313-917. — «Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: — Félix de Granda, por don Félix Aramberri, en méritos del poder cuyo testimonio acompaño en la solicitud del señor José A. Rentería, constituyendo domicilio en la calle Moreno número 508, departamento Nº 7, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones nuevas en busca de petróleo en terrenos que no están cultivados ni labrados, pero sí cercados, en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia de propiedad particular del señor Aniceto Chaves, domiciliado en esta Capital calle Bartolomé Mitre número mil cuatrocientos dos y el que en prueba de conformidad firma la presente solicitud, vengo a solicitar el correspondiente permiso sobre una fracción del lote número ciento cuarenta y cinco de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa, que se ubicará en la siguiente forma: Al Norte y al Oeste los límites homónimos del lote número 145; al Este, una recta de dirección Norte-Sud, que diste cinco mil metros del vértice Este del mismo lote; finalmente, al Sud, una recta paralela al límite Norte y distante de éste tres mil quinientos metros, cuya superficie total es de mil hectáreas. Este lote llevará el número 2. En la exploración se emplearán una máquina perforadora de capacidad de quinientos metros con el personal y herramientas necesarias. — Félix de Granda. — Aniceto Chaves. — Presentada esta solicitud hoy tres de Septiembre de mil novecientos diez y siete a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1917. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndole presente que la personería invocada está registrada bajo el número 201 del correspondiente Libro. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual los señores Félix Aramberri, hacendado y Dámaso Zabala, estanciero domiciliados ambos en Necochea (Provincia de Buenos Aires) solicitan permiso de cateo en terrenos del Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut) que son de propiedad fiscal y pertenecen actualmente, según declaración de los solicitantes al señor Aniceto Chaves, domiciliado en esta Capital calle Bartolomé Mitre número 1402. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. El área solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites al Oeste, el lado homónimo del lote Nº 145 del ensanche Sur de la Colonia destinada para las familias de Sud-Africa; al Sur, una recta paralela al lado Norte del citado lote 145 y distante de dicho límite tres mil quinientos metros al Sur; al Este una recta de Dirección Sur-Norte que diste cinco mil metros al Oeste del vértice Este del mismo lote 145. Finalmente al Norte, una recta paralela al límite Sur y tal que con los tres límites Oeste, Sur, y Este encierre una superficie de mil hectáreas. Estando libre, según los planos de esta Oficina, el área así definida, corresponde de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería:

1º Efectuar el registro correspondiente. 2º Ordenar las publicaciones y notificar al señor Aniceto Chaves. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Aniceto Chaves en su carácter de dueño del suelo y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General».

E. 1º octubre Nº 887-v-11 octubre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. B-454/918. — «Buenos Aires, Abril 12 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Presente. — Los que suscriben, Luis Mario Bollani y Manuel Fernández, domiciliados Godoy Cruz 976 y Malabia 791, ante el señor Director exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales comprendidos en la segunda categoría, en terrenos que son de propiedad de los señores Patrón Costas y Peró y Manuel Fernández, que no están cercados, labrados ni cultivados, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en los lotes 10, y, 7; del territorio nacional del Neuquén, que deberán ubicarse en la siguiente forma: — En forma de un cuadrado de cinco mil metros en dirección Norte-Sud por cuatro mil metros de ancho y tal que su vértice Sud-Oeste coincida con el esquinero común de los lotes 10 y 9, de la Sección XIII, del citado Territorio. — En la exploración se emplearán cuatro operarios con las herramientas generalmente usadas por los mineros. — El señor Luis Mario Bollani queda autorizado para tramitar este expediente hasta su concesión definitiva. — Es justicia. — Luis M. Bollani. — M. Fernández — Presentada esta solicitud hoy doce de Abril de mil novecientos diez y ocho, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 15 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual los señores Luis Mario Bollani, empleado de comercio y Manuel Fernández, hacendado, solicitan permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Covunco) que según declaraciones de los interesados, son de propiedad del mismo señor Manuel Fernández y de los señores Patrón Costas y Peró, domiciliados en la Capital Federal, calle Sarmiento número 319. — Las substancias minerales de la segunda categoría, con excepción de las substancias de aprovechamiento común, hacen el objeto de la exploración. — Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el tres de Mayo de 1918, a las 3 y 25 pasado meridiano, los interesados modificaron la ubicación de la zona primitivamente solicitada. — Con esa modificación la zona a que se refiere el presente pedimento ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de longitud por (4.000) cuatro mil metros de ancho, tal que su lado Sur-Oeste, de cuatro mil metros (4.000 m.) se apoye sobre el límite Sur-Oeste del lote número 10, de la Sección XIII del Territorio del Neuquén y que su vértice Oeste esté situado a ciento cincuenta metros (150 m.) al Sur-Este del vértice Sur del lote número 9, de la Sección XIII. — Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — A juicio de esta Oficina corresponde: — 1º) Efectuar el registro correspondiente. — 2º) Ordenar las publicaciones y notificar a los señores Patrón Costas y Peró. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Patrón Costas y Peró en su carácter de propietarios del suelo y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General».

E-4 octubre Nº 981-v-16 octubre

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el Señor Albino José Kral.

Exp. K-252-1918. — «Buenos Aires, Febrero 25 de 1918. — Al Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Albino José Kral, con domicilio en la calle Antofagasta Nº 43, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que siendo descubridor de indicaciones de Minas en el terreno fiscal, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento denominado «Confluencia», en la Sección Segunda, Lote sin número, que linda con el campo de Adrián Labró por el Este y con el de Villaabril por el Oeste, al Norte con el Río Neuquén y al Sud con los lotes número uno y parte del dos. — Ruega al Señor Director le conceda el correspondiente permiso de cateo, dentro de los límites indicados más arriba, para hacer trabajos de exploración más exactos de los siguientes minerales: hierro, cobre y oro. — Será justicia. — Albino Kral. — Presentada esta solicitud hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos diez y ocho, a la una y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — Alfredo C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Junio 11 de 1918. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd., este expediente en el cual don Albino José Kral, contador, solicita un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Neuquén, Departamento Confluencia, Sección II. — Por escrito, presentado ante el Escribano General de Gobierno el veinte de Mayo de 1918, a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, el interesado modificó la ubicación de la zona solicitada en su escrito inicial. — Con esa modificación, la zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cuatro mil quinientos metros (4.500 m.) de longitud en dirección Nor-Este por cuatro mil cuatrocientos metros (4.400 m.) de ancho; su vértice Sur coincide con el esquinero Oeste del Campo de propiedad del Señor Adrián Labró y su lado Sur-Este de cuatro mil quinientos metros (4.500 m.) se apoya sobre el límite Nor-Oeste del mismo campo. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente y ha declarado que el terreno no está cultivado, labrado ni cercado. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona precedentemente definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Junio 14 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de las Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General».

E-5 octubre Nº 982-v-17 octubre

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor Natalio Colombo

012118-P-918. — Octubre 3 de 1918. —Vista la queja del señor Natalio Colombo contra la Empresa del F. C. Pacífico, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 564 despachada de Godoy Cruz a Ascensión el 13-4-918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 681 horas 30 minutos en vez de 307 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

Que desde el 22 de Abril hasta el 6 de Mayo ppdo., tuvo lugar la huelga del personal de la Empresa,

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 374 horas de retardo, dejándo constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giocchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor Luis E. Brizuela

011551-P-918. — Octubre 3 de 1918. —Vista la queja del señor Luis E. Brizuela contra la Empresa del F. C. Pacífico, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 6 despachada de Andrade a C. M. Nación el 8-3-918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 463 horas en vez de 354 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

Que durante el transporte tuvo lugar la huelga ferroviaria en la línea del F. C. Oeste,

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 108 horas 30 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giocchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste.—Queja del Señor José Ruffini

011543-O-918. — Octubre 3 de 1918. —Vista la queja del Señor José Ruffini contra la Empresa del F.C. Oeste, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 344 despachada de Rufino a Villegas el 19.4.918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 590 horas en vez de 216 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que desde el 22 de Abril hasta el 6 de Mayo ppdo. tuvo lugar la huelga del personal del F.C. Pacífico,

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 374 horas de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste.—Queja del Señor Andrés M. Revelli

07400-O-918.— Octubre 3 de 1918. —Vista la queja del Señor Andrés M. Revelli contra la Empresa del F.C. Oeste, por demora en el transporte de la consignación de carta de porte Nº 239 despachada de Buena Nueva a B. Larroudé el 25.2 918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 513 horas 30 minutos en vez de 290 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que desde el 26 de Febrero hasta el 3 de Abril ppdo. tuvo lugar la huelga del personal del F.C. Pacífico.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 223 horas 30 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste.—Queja del Señor Isidro Colombo

018208-O-918.— Octubre 3 de 1918. —Vista la queja del Señor Isidro Colombo contra la Empresa del F.C.Oeste, por demora en el transporte de consignaciones de cartas de porte No. 129 y 128 despachadas de Juárez Simson fecha 19.3.918, respectivamente, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de carta de porte Nº 129 se han empleado 294 horas en vez de 338 horas 30 que autorizan los reglamentos vigentes,

Que para el transporte de la consignacón de carta de porte Nº 128 se han empleado 294 horas en vez de 338 horas 30 minutos, es decir fué transportada con 44 horas 30 minutos de adelanto sobre el límite de tiempo permitido por los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación de carta de porte No 129 fué transportada con 315 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Señor Fortunato Patané

08996-P-1918. — Octubre 2 de 1918. — Vista la queja del Señor Fortunato Patané contra la Empresa del F. C. Pacífico, por demoras en el transporte de consignaciones de cartas de porte Nos. 3, 41, 64 y 64 despachadas de Gobernador Benegas a Catalinas con fechas 1-IV, 6-IV, 11-IV y 11-IV-1918, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 559 horas 30 minutos, 871 horas 30 minutos, 535 horas 30 minutos y 656 horas en vez de 319 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el transporte de las consignaciones de cartas de porte Nº 3 y 41 podía haberse verificado antes de iniciarse la huelga del personal que tuvo lugar el 23 4-1918.

Que durante el transporte de las cargas de cartas de porte Nos 64 y 64 tuvo lugar la huelga ferroviaria desde el 22-4 hasta el 6-5-1918.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 240 horas, 552 horas, 216 horas y 336 horas 30 minutos de retardo respectivamente, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Señor Enrique Guell

018254-P-1918. — Octubre 2 de 1918.— Vista la queja del Señor Enrique Guell contra la Empresa del F. C. Pacífico, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 903 despachada de Bullrich a Murature el 26-10-1917, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 535 horas en vez de 332 horas 22 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que se ha comprobado que la consignación de papas de que se trata, llegó a destino en estado de descomposición, rehusándose el consignatario a retirarla, por lo que la Empresa procedió por su propia cuenta a venderla en pública subasta, obteniéndose la suma de $ 10.00.

Que los Arts. 225, 233, 243, 266 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación referida fué transportada con 202 horas 38 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Señor Demetrio Insausti

01677-P-1918. — Octubre 2 de 1918. — Vista la queja del Señor Demetrio Insausti contra la Empresa del F. C. Pacífico, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 29 despachada de Sarmiento a Mendoza el 6-8 1917, y cobro excesivo de flete, y

Considerando:

Que para el transporte de referencia se han empleado 513 horas en vez de 374 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

Que con respecto al segundo punto de la queja, se ha constatado que el flete cobrado por la Empresa es el que corresponde aplicar,

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación de que se trata ha sido transportada con 138 horas 30 minutos de demora.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Señor Luis Billond

014151-P-1918.—Octubre 2 de 1918. — Vista la queja del Señor Luis Billond contra la Empresa del F. C. Pacífico, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 81 despachada de Cruz de Piedra a Chacabuco el 23-5-918, y

Considerando:

Que para el transporte de consignación de referencia se han empleado 415 horas en vez de 291 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 124 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Señor Alfredo Rico

01430-P-1918. — Octubre 2 de 1918. — Vista la queja del Señor Alfredo Rico contra la Empresa del F. C. Pacífico, por demora en el transporte de consignaciones de cartas de porte Nos. 23 y 7 despachadas de Corral de Bustos y Los Quirquinchos a Mendoza con fecha 9 y 5 6 1917 y por falta de contenido, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 395 horas en vez de 342 horas 8 minutos y 491 horas en vez de 352 horas 51 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que según observación inserta en el documento del transporte, al efectuarse el trasbordo en Villa Mercedes de wagón 5006 C. A. a wagón 10012 del Pacífico se constató que había una diferencia en menos de 10 cascos vacíos de la cantidad expresada en la carta de porte.

Que los Arts. 225, 238, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja por la falta de los 10 cascos y declarar que las citadas consignaciones han sido transportadas con 51 horas 52 minutos y 138 horas 09 minutos de retardo respectivamente.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico.—Queja del Señor Fortunato Patané.

012105-P-918. — Octubre 2 de 1918. — Vista la queja del Señor Fortunato Patané contra la Empresa del F. C. Pacífico, por demora en el transporte de consignaciones de cartas de porte Nos 47, 54, y 54 despachadas de Gobernador Benegas a Catalinas con fechas 11, 13 y 13, 5, 918, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 391, 343, y 391 horas en vez de 319 horas 30 minutos que autorizan los Reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 71 horas 30 minutos, 23 horas 30 minutos y 71 horas 30 minutos de retardo respectivamente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Señor Salvador Bernal

09427-P-918.- Octubre 2 de 1918.—Vista la queja del Señor Salvador Bernal contra la Empresa del F. C. Pacífico, por demora en el transporte de consignación de de carta de porte Nº 150 despachada de La Paz a Desagüadero el 26, 3, 918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 209 horas 20 minutos en vez de 96 horas que autorizan los Reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 113 horas 20 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico.—Queja de los Señores López Hermanos

06471-P-918. — Octubre 2 de 1918. — Vista la queja de los Sres. López Hnos., contra la Empresa del F. C. Pacífico, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 4 despachada de Delfín Gallo a Mendoza el 6, 2, 918, y

Considerando:

Que para el transpote de la consignación de referencia se han empleado 689 horas 30 minutos en vez de 480 horas que autorizan los Reglamentos vigentes.

Que durante el transporte tuvo lugar la huelga del personal de la Empresa del F. C. Pacífico desde el 29/2 hasta el 3/3 918.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los de echos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 209 horas 30 minutos de de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Señor Pedro C. González

013331-P-918. — Octubre 5 de 1918. — Vista la queja del Señor Pedro C. González contra la Empresa del F. C. Pacífico, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 43 despachada de Rodeo de la Cruz a Junín el 6/4/918 y falta de contenido, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1.063 horas 30 minutos en vez de 282 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que en cuanto a la falta de 67 kgs, de peso reclamada por el recurrente la merma del 2% que establece la tabla respectiva del Art. 256 del Reglamento General cubre con exceso esa falta.

Que durante el transporte tuvo lugar la huelga del personal de la Empresa,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 781 horas 30 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. —Queja del Señor Manuel Paleo

013446-O-918. —Octubre 3 de 1918.— Vista la queja del Señor Manuel Paleo contra la Empresa del F.C. Oeste, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 653 despachada de Mendoza a T. Lauquen el 15. 5. 918, y

Considerando

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 398 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 44 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste.—Queja del Señor Luis E. Brizuela

013019-O-918. — Octubre 3 de 1918.— Vista la queja del Señor Luis E. Brizuela contra la Empresa del F.C. Oeste, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 12 despachada de Andrade a C. M. Naón el 9. 5. 918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 487 horas en vez de 332 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 144 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini. —Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste.—Queja del Centro de Consignatarios

017990 -O- 918. — Octubre 3 de 1918.— Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F.C.Oeste, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 9 despachada de Las Toscas a Bullrich el 12. 1. 918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 342 horas 30 minutos en vez de 189 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del Centro recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 153 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A.Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste.—Queja del Centro de Consignatarios

017887-O-918. — Octubre 3 de 1918.— Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F.C. Oeste, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 43 despachada de Catriló a Bullrich el 15. 12 917, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 402 horas 30 minutos en vez de 233 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del Centro recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 169 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja del señor Alejandro Davrieux

020353-P-917. — Octubre 2 de 1918. —Vista la queja del señor Alejandro Davrieux, contra la Empresa del F. C. de Entre Ríos, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 1820 despachada de F. Lacroze a Tala, el 10-11-917 y por cobro indebido de ginchaje, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1110 horas en vez de 248 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que en cuanto al segundo punto del reclamo, se ha comprobado que se le ha devuelto al recurrente la suma de pesos 14.40 cobrado demás en concepto de ginchaje,

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 851 horas 30 minutos de demora dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Gioacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja de los señores Santiago Montolio.

19194-P-1917. — Octubre 3 de 1918. —Vista la queja de los señores Santiago Montoljo y A. Bertoldi contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, porque debido al atraso del tren Nº 1 del Ferrocarril Central Córdoba del día 23 de Noviembre ppdo., no tomaron la combinación del tren Nº 2 del Ferrocarril Provincia de Santa Fe en la estación Granderos, y

Considerando:

Que está comprobado lo indicado por los recurrentes,

Que el hecho de que existiera el estado de huelga en esta última Empresa ello no la exime de la responsabilidad en que ha incurrido, desde el momento que no obstante esa circunstancia y la de haber ocurrido el desperfecto en la vía, procedió a expender boletos sin carácter condicional,

Que por otra parte, en el caso de que se trata, la referida Empresa ha dejado de cumplir con todas las disposiciones del artículo 50 A. del Reglamento General,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja y responsable al Ferrocarril Central Córdoba de lo ocurrido.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Gioacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor L. Zirilli y otros

03440-P-1918. — Octubre 3 de 1918. —Vista la queja de los señores L. Zirilli y otros, contra la Empresa de Ferrocarril Buenos Aires, al Pacífico por atraso del tren 172 y pérdida de combinación 327, el día 15 de Abril ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que el tren 372 llegó a Palmira con 15 minutos de retardo,

Que el tren 327 que recibe la combinación fué despachado de acuerdo a lo que dispone el Artículo 50 A. inciso 2º del Reglamento General de Ferrocarriles,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja en su primera parte únicamente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Gioacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja de los señores Gutiérrez y Basaldúa

011557-P-918. — Octubre 3 de 1918. —Vista la queja de los señores Gutiérrez y Basaldúa contra la Empresa del F. C. Pacífico, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 147 despachada de Mayo Drumond a Catalinas el 19-4-18, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 583 horas 30 minutos en vez de 317 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

Que desde el 22 de Abril hasta el 6 de Mayo ppdo., tuvo lugar la huelga del personal de la Empresa,

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 266 horas de retardo, dejándo constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Gioacchini. — Raúl U. Pretto.

021587-C-918. - Octubre 2 de 1918. - Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para seguir parando los trenes Nos. 5 y 16, pasajeros, en la feria de los Señores Valerga, Ferro y Cia. durante la vigencia del horario de invierno actual, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la recurrente, haciéndole presente, que deberá tomar las medidas de seguridad que el caso requiere, como también no alterar el horario aprobado, por tales circunstancias.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

018713-918.— Octubre 2 1918.— Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspeción General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de conductores de energía eléctica, con las vías del Ferrocarril del Sud, a la altura de la calle Almirante Brown, solicitado por la Compañía Italo- Argentina de Electricidad, debiendo colocarse los caños a una profundidad mínima de dos (2) metros del nivel superior del riel y efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

A Giovacchini.

022146-3-918.—Octubre 2 1918.— Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para ampliar el servicio del tren No. 73, los Domingos y días feriados, alargando su recorrido hasta Tristán Suarez con el objeto de facilitar comodidades a los pasajeros de las estaciones Ezeiza, Links y Tristán Suárez, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la recurrente, haciéndole presente, que deberá remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica del aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón y archívese

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado.—Ferrocarril Central Norte Argentino —Descompostura locomotora No. 2 en la Estación «La Calera».

C18476-C-1918.— Octubre 2 de 1918.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 7 de Mayo último, el tren No. 12 quedó detenido en la estación «La Calera» del Ferrocarril Central Norte Argentino, por descompostura de la locotora No. que lo remolcaba, por cuya causa dicho tren sufrió una demora de 34 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en haber saltado la junta del robinete de descarga, debido al mal ajuste del mismo, y

Teniendo en cuenta:

Que el desperfecto ha sido reparado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o. de la Ley General de Ferrocarriles por la administración de los Ferracariles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del señor Amancio J. Correa

013441-N-1918. — Octubre 3 de 1918. —Vista la queja del señor Amancio J. Correa, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por falta de cumplimiento en el suministro de un tren especial consedido en la estación Goya para el 22 de Mayo ppdo., a las 8 p/m, y

Considerando:

Que se ha contatado que el tren de referencia, llegó a Goya el 24 de Mayo a las 12.10 p. m.,

Que esta demora se debió a falta de presión en la máquina al salir de Concordia, y falta de locomotoras en Monte Caseros y Mercedes,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del señor Juan M. Zarza.

013439-N-918. — Octubre 2 de 1918. —Vista la queja del señor Juan M. Zarza contra la Empresa del F. C. N. E. A., por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 1484 despachada de Once a Alvear el 13-2-918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 3583 horas en vez de 369 horas que autorizan los reglamentos vigentes,

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 3214 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Compañía General. — Queja del señor Cosme E. Lecumberri

03962-C-918. — Octubre 3 de 1918. —Vista la queja del señor Cosme E. Lecumberri contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 75 despachada de Güemes a Buenos Aires el 10-12-917, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1015 horas en vez de 529 horas 45 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

Que con motivo de la huelga del personal de la Compañía General, se suspendió la recepción de cargas en Empalme Rosario, procedente de la línea del F. C. P. de Santa Fe, desde el 9 al 18 de Enero ppdo.,

Que en cuanto a la falta de peso, consta que la carga llegó a destino, con los sellos del recurrente intactos no habiendo observado la Carta de Porte a ese respecto,

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de referencia se verificó con 485 horas 15 minutos de demora, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja del señor Francisco Ballesteros

09827-C-1918. — Octubre 3 de 1918. —Vista la queja del señor Francisco Ballesteros, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba por atraso del tren 34 el día 1º de Mayo ppdo.,y

Considerando:

Que se ha constatado que el tren de referencia llegó a Retiro con 20 minutos de atraso, es decir, con exceso al límite tolerado por los reglamentos vigentes,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja del señor Santiago Ballester.

013841-C-1918. — Octubre 3 de 1918. —Vista la queja del señor Santiago Ballester contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por atraso en llegar a Retiro del tren 34, el día 18 de Junio ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que el tren de referencia llegó a destino con 15 minutos de retardo, es decir, con exceso al tolerado por los reglamentos vigentes,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios

016102-C-1916. — Octubre 3 de 1918. —Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por animales muertos en la consignación de Carta de Porte Nº 14 de El Cantor a Mataderos fecha 17-4-16, y

Considerando:

Que según observación inserta en la Carta de Porte, al verificarse la entrega de la hacienda en destino resultaron tres terneros muertos, habiéndose efectuado el transporte en condiciones normales,

Que los Arts. 233, 243, 263 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. — Queja del Señor Alfonso Turella

018511-C-1918. — Octubre 3 de 1918. — Vista la queja del Señor Alfonso Turella contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por rotura de un espejo de consignación correspondiente a carta de porte 2266 dspachada de Retiro a Cruz del Eje, el 23 de Febrero ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba entregó en empalme Alta Córdoba al Ferrocarril Central Norte Argentino el expresado espejo completamente roto.

Que el Art. 262 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del querellante.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. — Queja de los Sres. Lefebre y Cía.

C5321-C-1918. — Octubre 3 de 1918. — Vista la queja de los Señores Lefebre y Cía., contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte de consignaciones correspondientes a cartas de porte Nos. 76 y 115, despachadas de Soto y Suncho Corral a Pergamino, el 17 de Septiembre de 1917, y

Resultando:

Que en el transporte de las consignaciones de referencia se empléaron 2054 horas y 1950 horas, respectivamente, en lugar de 413 horas 52 minutos y 406 horas 52 minutos que acuerdan los reglamentos vigentes.

Que durante el transporte tuvo lugar la huelga ferroviaria.

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de las consignaciones citadas se efectuó con 1640 horas 8 minutos y 1543 horas 8 minutos de retardo respectivamente, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

06914-S-918. — Octubre 7 de 1918. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para cortar los hilos telefónicos que se encuentran en malas condiciones de seguridad, de propiedad de la Compañía Telefónica «La Positiva», y

Considerando:

Que efectivamente se ha comprobado lo denunciado por la empresa en su nota que corre a fs. 3 de las presentes actuaciones.

Que no obstante haber vencido los cuatro meses que la Empresa le acordó al Señor Jurado, para que pusiera en condiciones reglamentarias a todos los cruces que no se encontraran dentro de las prescripciones del Reglamento de cruces, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que corte todos los cruces de que se trata, que no estén dentro de las condiciones prescriptas por dicho Reglamento.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini

09767-S-918. — Octubre 7 de 1918. — Visto que el Señor Pedro Esteban Sanguinetti, Jefe de la estación Coronel Brandsen, se queja contra el Jefe de Tráfico, debido a la forma desconsiderada con que éste lo trata, y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas al respecto se desprende que, el origen de esta queja se debe a que el citado Jefe se negó a atender él servicio de trenes, declarando que se circunscribiría a hacer el trabajo de oficina solamente.

Que en vista de esta actitud el Superintendente de Tráfico le habló por teléfono haciéndole notar la situación equívoca en que se colocaba; que es inexacto que fuera tratado desconsideradamente, habiéndosele trasladado a la estación Banfield, con una rebaja de quince pesos, como medida disciplinaria, y

De acuerdo con lo informado precedentemente.

SE RESUELVE:

Declarar que la queja de que se trata carece de fundamento.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor Alberto E. Hernández

019898-O-918. — Octubre 3 de 1918. — Vista la queja del señor Alberto E. Hernández, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 167 despachada de San Pedro a Lincoln el 22/7/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 654 horas en vez de 268 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 386 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor Guillermo Ruckan

019670-O-918. — Octubre 3 de 1918. — Vista la queja del señor Guillermo Ruckan, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 67 despachada de Morrison a Haedo el 29/7/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 823 horas en vez de 314 horas 52 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 508 horas 8 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor Domingo Piccioni

018998-O-918. — Octubre 3 de 1918. — Vista la queja del señor Domingo Piccioni, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 172 despachada de Luque a Mercedes el 26/6/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1333 horas en vez de 339 horas 52 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 993 horas 8 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor Martín Martinelli

012529-O-913. — Octubre 3 de 1918. — Vista la queja del señor Martín Martinelli, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 157 despachada de Coquimbito a Mari Lauquén el 22/4/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1039 horas en vez de 350 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 688 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Centro de Consignatarios

02870-O-918. — Octubre 2 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 3 despachada de Simson a Once el 3/11/917, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 392 horas en vez de 230 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 161 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor Luis A. Arias

010454-O-913. — Octubre 2 de 1918. — Vista la queja del señor Luis A. Arias, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de la consignación de Carta de Porte Nº 21 despachada de San Lorenzo a Mercedes el 17/4/913 y por entrega de menos de 33 kilogramos del peso declarado en los documentos de transporte lo que representa la falta de 94 bolsas vacías, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 464 horas en vez de 235 horas que acuerdan los reglamentos vigentes.

Que al verificerse nuevamente el peso al ser entregada la carga en destino resultó una diferencia en menos de 33 kilogramos lo que representa la falta de 94 bolsas vacías que se reclaman, habiéndose observado la Carta de Porte en ese sentido.

Que los artículos 225, 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 229 horas de retardo y fundada la queja por falta de peso comprobado.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja de los señores de Lellis y Fages Hnos.

06400-O-918. — Octubre 2 de 1918. — Vista la queja de los señores De Lellis y Fages Hermanos, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de consignaciones de Cartas de Porte números 3, 4 y 14 despachadas de Mariano Acosta a Once, las dos primeras y de Ingeniero Thompson a Once la última, con fechas 4/1/913, 24/12 y 25/12/917, respectivamente, y

Considerando:

Que para los transportes de referencia se han empleado 255 horas 397 horas y 471 horas en vez de 107 horas 45 minutos la dos primeras y 214 horas, 30 minutos la última, que autorizan los reglamentos vigentes

Que el artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 147 horas, 15 minutos, 289 horas 15 minutos y 256 horas 30 minutos de retardo, respectivamente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los señores Simpson y Cucart.

06514-C-918. — Octubre 2 de 1918. — Vista la queja de los señores Simpson y Cucart contra la Empresa del F.C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 1 despachada de Gobernador Castro a Retiro el 4-3-918; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 247 horas en vez de 128 horas que autorizan los reglamentos vigentes,

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos de los recurrentes;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 119 horas de retardo —

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Enrique Vozza

010363 C-918.— Octubre 2 de 1918. - Vista la queja del señor Enrique Vozza contra la Empresa del F.C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 4 despachada de Oliva a Rosario el 1-4-918; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 782 horas en vez de 194 horas 15 minutos que autorizan los reglamentos vigentes!

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 587 horas 45 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

010690-C-913. — Octubre 7 de 1918. — Visto que la Sección Control de los Ferrocarriles del Estado, denuncia que, en las estaciones 7 de Abril y Gobernador Garmendia se ha dado preferencia en la distribución de vagones, a ciertos y determinados cargadores en perjuicio de otros, y

Considerando:

Que efectivamente se ha comprobado lo denunciado por la Sección Control.

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado al evacuar la vista conferida reconoce lo denunciado, agregando que castigará a los empleados culpables, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Llamar seriamente la atención de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por la infracción cometida.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección para que constate si a la fecha, la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha castigado a los culpables del hecho que se denuncia.

A. Giovacchini.

09362-C-918. — Octubre 7 de 1918. — Visto que el señor Juan Fantino y Hermanos se quejan contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado debido a la distribución de vagones, en la estación «La Banda», y

Considerando:

Que efectivamente se ha comprobado lo denunciado por los recurrentes, reconociéndolo también la misma Administración citada, al evacuar la vista conferida, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja, llamando la atención de la Administración de los Ferrocarriles del Estado por la infracción de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

019[illegible]-918. — Octubre 7 de 1918. — Visto que los señores Rajmundo Veiga y Cía., propietarios del Hotel ubicado en las proximidades de la estación Bazán del Ferrocarril Central Norte Argentino, solicitan la colocación de un molinete frente al edificio que posee a fin de dar mayor comodidad a los pasajeros que allí concurren, y

Considerando:

Que dada la índole del pedido que hacen los recurrentes dicha mejora sería única y exclusivamente para la casa de comercio de que son propietarios, razón por la cual no es posible acceder a lo solicitado, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

018772-P-913. — 8282.F.918. — Octubre 7 de 1913. — Visto este expediente al que ha dado motivo el pedido que formula la Municipalidad de la Capital, de que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico sea determinada a retirar el alambrado que cierra las veredas de la calle Dorrego frente al número 1995 de la misma en su ramal de Chacarita a Colegiales, y

Considerando:

Que la Empresa atento el pedido de la Municipalidad y no teniendo razones para cerrar esas veredas, como lo ha hecho, somete a la aprobación el plano Nº 442 en el que indica la forma y condiciones en que colocará dos molinetes en el lugar en que se hallan actualmente los alambrados, y

No habiendo observaciones que formular al plano presentado y manifestando la Municipalidad en su nota de Septiembre 10 que acepta las instalaciones propuestas,

SE RESUELVE

Aprobar el plano Nº 442 presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a la que se le fija un plazo de 15 días para que coloque los molinetes que en dicho plano se indican.

Comuníquese, diríjase al Ministerio la nota acordada y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano y tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini.

014168-S-918. — Octubre 9 de 1918. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación las tarifas especiales C. 74 y C. 75 para el transporte de «Tosca Molida» desde Pinos hasta Buenos Aires y de «Arena de cuarzo» desde Balcarce hasta Buenos Aires, respectivamente, y

Considerando:

Que estudiadas las tarifas propuestas se llega a la conclusión de que importan un aumento de los precios para esos transportes.

Que la presentación de la Empresa no se ajusta a lo dispuesto por el artículo 213 E., del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, haciéndole presente que al someter a la aprobación cualquier modificación de tarifas, deberá cumplir las disposiciones vigentes, así como remitir los elementos de juicio que permitan pronunciarse sobre la justicia y razonabilidad de las mismas.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

021223-S-913. — Octubre 9 de 1918. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita aprobación para conceder una rebaja de 25 por ciento sobre el flete de los animales que habiendo figurado en la exposición feria que se celebrará los días 6, 7 y 8 de Octubre próximo, bajo los auspicios de la Sociedad Rural del Azul, sean devueltos sin vender al punto de procedencia, y

Considerando:

Que nada hay que objetar a lo solicitado por la Empresa, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Co. Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la franquicia de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

019946-S-913. — Octubre 9 de 1918. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud comunica que los Cooperadores Salesianos y ex-alumnos del colegio del Sagrado Corazón de Jesús, de la Plata, han

solicitado una rebaja en el flete de doscientos mil ladrillos hechos a máquina, que transportarán entre Ringuelet y Bernal, y

Considerando:

Que la Empresa recurrente estaría dispuesta a cobrar la tarifa especial de la clase «D», y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los Señores Villanueva y Alvarez

05333-C-918. — Octubre 2 de 1918. — Vista la queja de los Señores Villanueva y Alvarez contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 48 despachada de Campana a C. Baigorria el 4/2/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 754 horas 30 minutos en vez de 261 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 493 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor José Vallejo

04029-C-918. — Octubre 2 de 1918. — Vista la queja del Señor José Vallejo contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 42, despachada de San Francisco a Firmat el 2/2/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 467 horas 40 minutos en vez de 205 horas 8 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 262 horas 32 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor Pedro Forrellad

010364-C-918. — Octubre 2 de 1918. — Vista la queja del Señor Pedro Forrellad contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 96, despachada de Villa Maipú a Río IV el 15/4/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 369 horas en vez de 269 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 258 horas 30 miretardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor Alfredo Martínez

09715-C-918. — Octubre 2 de 1918. — Vista la queja del Señor Alfredo Martínez contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 303 despachada de San Juan a Villa María el 15/3/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 583 horas en vez de 324 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 253 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor Antonio Pagano

02718-C-918. — Octubre 2 de 1918. — Vista la queja del Señor Antonio Pagano contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 93 despachada de G. Gutiérrez a Wheelwright el 5/8/917, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 343 horas en vez de 330 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 13 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor Luis Francesio

05631-C-918. — Octubre 2 de 1918. — Vista la queja del Señor Luis Francesio contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignaciones de cartas de porte Nos. 33 y 157 despachadas de Cevil Pozo y Bell Ville a Villa María con fechas 22 y 26/2/918, respectivamente, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de carta de porte Nº 33 se han empleado 224 horas 30 minutos en vez de 305 horas que autorizan los reglamentos vigentes; es decir, fué transportada con 80 horas 30 minutos de adelanto.

Que para el transporte de la consignación de carta de porte Nº 157 se han empleado 128 horas 30 minutos en vez de 96 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación de carta de porte Nº 157 fué transportada con 32 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 1918

Boletín Oficial	**$ 457.80**
	$ 457.80

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, **se cobrará:**

Número del día........................	$ 0.10
Número atrasado........................	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre........................	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n idem, idem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Ernesto Tornquist y Cía., Limitada

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la duodécima asamblea general ordinaria para el 31 de Octubre a. c., a las 3,30 pasado meridiano, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531 (altos) a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Autorización al directorio para transferir parte del fondo de reserva extraordinario a la cuenta Capital.

3º Elección de tres síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad cinco días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — El Directorio.

E. 8 octubre Nº 22-v-25 octubre.

La Primitiva

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves 17 de Octubre de 1918, a las 2 y 1/2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Rivadavia 722, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, un Diretor titular por un año; tres Directores suplentes por dos años y un Director suplente por un año; Síndico y Síndico suplente

3º Designación de dos Accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1918. — C. Lockwood, secretario

E. 27 Sept. Nº783-v-17 octubre

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial, Ernesto Tornquist y Compañía Limitada.

Asamblea General Extraordinaria
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para poder celebrar la asamblea general extraordinaria convocada para el día 27 de Septiembre de 1918, se cita nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el art. 41 de los estatutos, para el día 18 de Octubre de 1918, a las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531 (altos), para tratar la siguiente:

Orden del día:
1º Modificación de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad cinco días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el art. 28 de los estatutos.
Buenos Aires, Octubre 1º de 1918. — Ernesto Tornquist y Co., Limitada.
E. 1 octubre Nº 884-v-11 octubre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

«Carlos Casado Limitada»
Compañía de Tierras
Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente, a las 3,30 p/m., en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de nuevo Directorio.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1918. — Manuel B. Goñi, secretario.
E 11 Octubre Nº 142-v-28 octubre.

«Italia Unita»
Sociedad de Socorros Mutuos e Instrucción
Cangallo 2555
La Comisión Directiva de acuerdo con los artículos 21 del Estatuto y 55 del Reglamento, convoca a los socios para celebrar Asamblea General Ordinaria del 3er. trimestre 1918, el día 19 del actual a las 8 p/m. en el local social.
Habrá quórum cualquier sea el número de presentes media hora después de la fijada.
La orden del día es visible en la Secretaría. — El Secretario.
E 11 Octubre Nº 143-v-15 octubre.

Sociedad Forestal de Puerto Guaraní
Sociedad Anónima
Convocatoria
Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1918, a las 4 1/2 p/m. en el local Calle Bartolomé Mitre 376, 2º piso, escritorio Nº 3, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1918.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares y un director suplente, y un Síndico y un Síndico suplente.
Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 376, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 33 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 10 de 1918. — El Presidente.
E 11 Octubre Nº 149-v-29 octubre.

Cervecería Argentina San Carlos
Sociedad Anónima
Convocatoria
De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 3 p. m. en el local, calle San Juan 3334, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura del acta de la última Asamblea.
2º Presentación de la memoria y balance correspondiente al quinto Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.
3º Remuneración de los Directores y Síndico.
4º Reparto de utilidades.
5º Elección de un Director.
6º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — James Gray, secretario.
E 11 Octubre Nº 147-v-29 octubre.

Sociedad Anónima «Trust del Alto Paraguay»
Convocatoria
El Directorio de la Sociedad Anónima «Trust del Alto Paraguay» convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar en su local de la calle Cangallo Nº 499, 4º piso, el día 30 de Octubre del corriente año, a las 5 pasado meridiano para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al duodécimo ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Nombrar cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Nota: Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad de 5 a 6 pasado meridiano, con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1918. — El Directorio. — A. Geye, secretario.
E. 11 octubre Nº 146-v-29 octubre.

Blitz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, (Sociedad Anónima)
Convocatoria
Por resolución del directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1918, a las 3 de la tarde, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12º ejercicio.
2º Nombramiento de dos directores titulares por dos años y dos suplentes por un año.
3º Elección de un síndico y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco Supervielle y Cía., San Martín 153 hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1918. — El Secretario.
E. 11 octubre Nº 150-v-29 octubre.

Compañía de Tierras del Oeste
Cangallo 824
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 30 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Autorización al Directorio para vender tierras en licitación pública o privada, recibiendo en pago acciones de la Compañía a la par.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años, de un Director suplente por igual período y de Síndico y Síndico suplente por un año, para reemplazar a los que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1918. — El Presidente.
Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824) dos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Gerente-Secretario.
E. 11 octubre Nº 152-v-30 octubre.

Banco Familiar
2ª Convocatoria
De acuerdo con lo que establecen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de Octubre a las 8 y 30 p. m., en el local de la Sociedad «General San Martín», Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente;
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.
2º Elección de cuatro Directores Titulares, en reemplazo de los señores doctor Juan Coustau, Dr. Benjamín S. González y señor José Bregante, todos por término de su mandato y uno en reemplazo del Dr. Prudencio M. Claria por renuncia.
Elegir igualmente tres Directores Suplentes en reemplazo de los señores Eugenio Alemán, Santiago Linares y Eusebio F. Bonfiglio, todos por término de su mandato. Además debe elegirse Síndico Titular y Suplente.
3º Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la presente Asamblea.
El Directorio.
Nota.—Art. 53. Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de Títulos de Acciones que quedarán depositados en el Tesoro del Banco.
Artículo 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas.
El Gerente.
E. 11 Octubre Nº 153-v-29 octubre

«Mitre»
Compañía de Seguros Generales
2ª Convocatoria
No habiéndose depositado el número de Acciones necesario para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el 30 de Septiembre próximo pasado, se convoca nuevamente para el día 29 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, San Martín Nº 362, para tratar la siguiente;
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 10. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.
2º Elección de dos Directores Titulares por dos años, dos directores suplentes por un año, Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas escrutadores, quienes firmarán el Acta de la Asamblea.
Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos al fijado para la reunión (Artículo 20 de los Estatutos).
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, esta Asamblea se realizará con el número de Accionistas que concurran, sea cual fuere el número de acciones que representen. — El Gerente.
E. 11 Octubre Nº 154-v-29 octubre

Convocatorias Anteriores

Tranway a Vapor de Rafaela
Sociedad Anónima
Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículo 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1918, a las 11 a. m., en el local de la Sociedad sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C. Buenos Aires, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1918.
2º Elección de tres Directores Titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación en la Caja de la Sociedad sita en el expresado local. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1918. — El Secretario.
E 10 octubre Nº 114 v-28 octubre.

Sociedad Israelita
Chevrah Keduscha Aschkenasi
La Comisión Directiva de la Sociedad Chevrah Keduscha Aschkenasi invita a los socios a concurrir a la continuación de la segunda Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre a las 8 p. m., en el Salón San Martín, Rodríguez Peña 344.
Orden del día:
Aprobación de los Estatutos Sociales y el Reglamento General. — El Presidente.
E 10 octubre Nº 121 v-14 octubre.

Fomento Territorial Argentino
Sociedad Anónima
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 784, tercer piso para tratar la siguiente,
Orden del día:
I. Lectura, discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917, así como la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
II. Elección de tres miembros Titulares del Directorio y un Suplente.
III. Elección de los Síndicos Titular y Suplente.
Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes de la Asamblea para obtener en la Administración la boleta de entrada. — Buenos Aires Octubre 10 de 1918. — El Presidente.
E 10 octubre Nº 123 v-30 octubre.

Patronato Español
Distinguida consocia:
La Comisión Directiva del Patronato Español, invita a Vd. a concurrir a la Asamblea General, que esta Institución celebrará el día 15 del corriente en el salón del Colegio del Salvador, Callao 542, a las 3 p. m., rogándole puntual asistencia.
Orden del día:
Lectura del acta de la Asamblea de 1917.
Lectura y aprobación del informe anual 1917, 1918.
Reforma del artículo 23 de los Estatutos.
Elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva que han de sustituir a los siguientes:
Presidenta: Pilar López de Ayala de Durán.
Secretaria: M. Escila Sánchez Díaz de Escudero.
Tesorera: María Barés de Escasany.
Pro-Tesorera: María Ojeda de Manzanares.
Vocales: Carmen Muñoz Romarete de González; María Llorente de Gallegi Isabel Bernal de Ballester; Concepción Molina de Ballester; Consuelo Ezaña de Córdoba; Gregoria Briones de Sáenz.
Saludan a Vd. con su consideración más distinguida. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1918. — Pilar L. de A. de Durán, Presidenta. — M. Escila Sánchez Díaz de Escudero, secretaria.
E. 10 octubre Nº 125-v-14 octubre.

«La Vascongada»
(Sociedad Anónima)
Convocatoria
De acuerdo a los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de Octubre a las 2 y 30 p. m., en el local social, Cangallo 2769, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Décimo-tercer Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1918.
2º Sorteo del Director que de acuer-

do al artículo 18 de los Estatutos cesará en su mandato en el acto de esta Asamblea.

3º Elección de un Director por el término de tres años que sustituirá al saliente por sorteo y de Síndico y Sub-Síndico por un año en reemplazo de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumas, que terminan su período.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1918. — El Directorio.

Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, contra recibo especial, hasta dos días antes de la convocatoria, como lo establece el artículo 28 de los Estatutos.

E. 10 octubre Nº 127-v-28 octubre.

Sociedad Anónima
«Mercantil Podestá Limitada»
Sarmiento 1122
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 3 p. m., en el local social, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente y Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes.

3º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para tener entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o recibos de depósito de las mismas, en la Caja Social por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Octubre 9 de 1918. — El Directorio.

E. 10 octubre Nº 131-v-26 octubre.

Portalís y Cía.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 30 del corriente a las 4 p. m. en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día

Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de cuatro Directores Titulares.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes de la Asamblea.

1º En la República Argentina en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.

2º En el extranjero en las Oficinas de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, y de los señores Neuflize y Cía., 31 Rue de Lafayette, París. — 10 Octubre de 1918. — El Directorio.

E. 10 octubre Nº 133-v-30 octubre

Nuevo Banco Italiano

De acuerdo con los Estatutos del Banco en sus artículos XXXII (inciso 1º y 4º) y XXXIV, el Directorio convoca a los señores Accionistas para una Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, la que se celebrará el día 2 de Noviembre de 1918, a las 3 pasado meridiano, en el local del Banco, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º) Modificación de los artículos VI, IX, X y XI de los Estatutos, en el sentido de acordar lo relativo al aumento del capital en cualquier momento y en la forma que el Directorio lo considere conveniente para los intereses del Banco.

2º) Autorizar ampliamente al Directorio, para que por intermedio de su Presidente y Secretario, acepte cualquier reforma a lo resuelto en esta Asamblea, que las autoridades competentes exijan como necesaria.

3º) Nombrar a dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo XXIX de los Estatutos — depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos, en nuestra Oficina de «Títulos», tres días antes del fijado para la misma, y los que ya las tengan depositadas, deberán también en el mismo plazo retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918.

E. 7 octubre Nº 90-v-31 octubre.

«La Pescadora Argentina»
Sociedad Anónima

No habiendo podido efectuarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 28 de Septiembre ppdo., por no haber sido depositado suficiente número de acciones, la Comisión Directiva de la Sociedad Anónima «La Pescadora Argentina», convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 26 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

I. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Junio 1918.

II. Aplicación de las utilidades.

III. Nombramiento de cinco Vocales dos suplentes, Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Guillermo A. Seré, doctor Gustavo A. Frederking, C. M. Rivero Haedo, Lorenzo M. Irigaray, Diego Dodds Watson, Luciano M. Seré, Santiago Capdepont, Andrés Iribarne y Arístides Spont, que terminan su mandato.

IV. Deliberar y adoptar resoluciones acerca de la marcha futura de la Sociedad. En caso de resolverse la disolución anticipada de la Sociedad, y su liquidación inmediata, determinar las facultades de los liquidadores. Así mismo, delegar, si lo estimare conveniente, en el Directorio de la Sociedad, y por mayoría absoluta de sus miembros cuando lo juzgue oportuno, la disolución anticipada de la Sociedad, con indicación también de las facultades que tendrán los liquidadores.

V. Elección de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la reunión.

Se previene a los señores Accionistas que, para tratar el IV. punto de la Orden del Día, deberán estar representadas en la Asamblea las tres cuartas partes del capital, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos sociales. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — El Directorio.

Notas: Las trajetas de entrada extendidas para la Asamblea no realizada, del 28 de Septiembre, serán válidas para esta nueva Asamblea. — Las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Sociedad, calle Olavarría 55, hasta el día 24 inclusive, todos los días hábiles de 9 a 11 a. m. y de 4 a 6 p. m. — El Gerente.

E. 9 octubre Nº 106-v-25 octubre.

Sociedad Cooperativa Limitada Empleados de Banco
Sarmiento 412
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 31 y 36 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar para el día 16 del corriente mes de Octubre a las 4 p/m., en su local social de la calle Sarmiento Nº 412, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios Accionistas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General al 30 de Junio de 1918.

2º Elección de cuatro miembros titulares y un miembro suplente para integrar el Directorio, un síndico y un síndico suplente coco sigue:

Por tres años. — Tres titulares y un suplente en reemplazo de los señores Carlos A. Musis que termina su mandato y de los señores Miguel H. Badaraco, Anselmo Besio y Horacio Grigera que presentaron su renuncia.

Por dos años. — Un titular en reemplazo del señor Mariano Marenco que presentó su renuncia. Un Síndico y y un síndico suplente en reemplazo respectivamente de los señores Carlos M. Videla y Romeo A. Spinetto por cesación de mandato.

3º Designación de dos señores socios Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

4º Discusión sobre modificaciones de varios artículos de los Estatutos Sociales.

Los señores socios accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán solicitar sus correspondientes boletas de entrada en la Gerencia de la Sociedad Sarmiento Nº 412, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, siempre que no esté comprendido dentro de las disposiciones del artículo 19. — Buenos Aires 8 de Octubre de 1918. — Julio N. Bastiani, secretario

E-9 octubre Nº 107-v-26 octubre

Cervecería Schlau
Sociedad Anónima
Cangallo 667
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes veintiocho del corriente a las tres pasado meridiano, en el local calle Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración del informe del Directorio, Inventario, Balance, cuenta Ganancias y Pérdidas, empleo de las utilidades y dictamen del Síndico, correspondiente al undécimo Ejercicio, vencido el 30 de Junio último.

2º Elección de un Síndico y un Suplente en reemplazo de los salientes, que pueden se reelectos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — El Directorio.

E. 8 octubre Nº 75-v-28 octubre.

Cervecería del Norte. — Sociedad Anónima
Cangallo 657
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 25 del corriente a las 2 y 30 p/m., en el local de la calle Cangallo 657.

Orden del día:

1 Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, cuenta Ganancias y pérdidas, Empleo de las utilidades y dictamen del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2 Elección de un Síndico y de un Suplente, que pueden ser reelectos.

3 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los Señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la caja de la Sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1918. — El Directorio.

E-8 octubre Nº 76-v-25 octubre

Touring Club Argentino

Se previene a los señores socios, que el día Jueves 17 de Octubre, a las 6 y 30 de la tarde, se efectuará la undécima asamblea general ordinaria, en el local social, Avenida de Mayo 769, 6º piso, para considerar el balance y la memoria correspondiente al ejercicio vencido; elegir 6 miembros titulares y un suplente de la Comisión Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y el 22 que se transcribe a continuación: «Art. 22. La Asamblea General se efectuará en «quórum» con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo, por lo menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la Convocatoria. — Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días y con trascripción del presente artículo». — Rómulo Yegros, secretario.

E-8 octubre Nº 79-v-17 octubre

Sociedad Franco-Argentina de Caminos
En liquidación
Convocatoria

Señores Accionistas:

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Avenida de Mayo 655 (1º piso) el día 24 de Octubre de 1918 a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Para suspender la partición total de los haberes sociales.

2º. Para continuar las operaciones de liquidación de la Sociedad. — El Directorio.

E. 7 octubre Nº 20-v-24 octubre.

Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad se cita a los señores Accionistas a la 14 Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1918 a las 3 p. m., en el local Brasil 731.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 14 Ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de Síndico y suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos, según artículo 15 de nuestros Estatutos.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días a lo menos de anticipación, y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Directorio.

E 5 octubre Nº 5-v-24 octubre

Compañía de Luz e Industrias Eléctricas
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 24 de Octubre a. c., a las 11 y 1/2 a. m. en el local de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al quinto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918, con informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1918. — El Directorio.

E-5 octubre Nº 3-v-23 octubre

«La Eléctrica». — Empresa de Usinas Eléctricas.
Sociedad Anónima:
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 24 de Octubre a. c., a las 12 meridiano, en el local de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

En seguida despúés de concluir la Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria con la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver sobre la liquidación de la Sociedad, y proceder en caso afirmativo a nombrar un liquidador con las facultades necesarias.

2º. Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de ésta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a las Asambleas, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para las Asambleas. — Buenos Aires, Octubre de 1918. — El Directorio.

E-5 octubre Nº 2-v-23 octubre

Empresa Eléctrica «9 de Julio»
Sociedad Anónima.
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el veinticuatro de Octubre a. c. a las 11 ante meridiano en el local de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al quinto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918, con informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años y de un Director Titular por un año.

3º Elección de un Director Suplente por dos años.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1918. — El Directorio.

E-5 octubre Nº 1-v-23 octubre

Centro Gallego
Segunda Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

No habiéndose podido celebrar la Asamblea General Ordinaria que la Junta Directiva había convocado para el día 30 de Septiembre a las 9 p. m en el local social, Moreno 1620, por no haberse retirado el número de tarjetas de entrada que señalan los Estatutos, se convoca nuevamente, de acuerdo con el artículo 41, 42, 43, 44, 46, 47 y 48 para celebrar el día 14 de Octubre en el local del Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242 a las 9 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del informe de la Comisión Síndical.

2º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 7º Ejercicio económico.

3º Elección de dos socios para que firmen el Acta de la presente Asamblea, en representación de los concurrentes a la misma.

4º Designación de cinco señores socios que practicarán el escrutinio.

5º Autorizar a la Junta Directiva para adquirir la propiedad de la calle Belgrano Nº 2189, con objeto de instalar en ella con las debidas comodidades, el Sanatorio-Hospital de la Institución y sus dependencias.

6º Facultar a la Junta Directiva para invertir en la compra del edificio la cantidad necesaria de los fondos disponibles.

7º Elección de los señores asociados que han de ocupar los siguientes cargos, de conformidad con las prescripciones reglamentarias:

Junta Directiva: Cinco Vocales titulares por tres años en reemplazo de los señores Constante Sestelo, Miguel Crego, Francisco Miranda, José Ma. Alvarez Saavedra y Arturo Cejo, que han terminado el período de su mandato.

Consejo de Apelaciones: Un consejero por un año, en sustitución del señor Manuel Fernández Grava, que renunció y cinco más, por dos años para reemplazar a los señores José do Pico, Manuel A. Bares, Casimiro Gómez, Bernardo Rodríguez y Gumersindo Busto, que terminaron su mandato.

Comisión Síndical: Tres señores socios por un año para ocupar las vacantes que dejan los señores Luis López Páez, Saturnino Aranda y José Portela Williman, que cumplieron el período reglamentario, y diez Vocales Suplentes, en sustitución de los actuales.

Nota: Unicamente podrán concurrir a esta Asamblea los socios activos y protectores que tengan más de 18 años de edad, seis meses como mínimo de antigüedad como socios y que se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual. Los que, reuniendo estas condiciones se propongan asistir a la Asamblea, deberán retirar de la Secretaría, todos los días hábiles de 9 a. m. a 10 p. m., hasta el día 12 la tarjeta de entrada que les será indispensable, además, para votar.

Los señores socios que hubiesen retirado la tarjeta para la Asamblea que no pudo verificarse por la causa expresada, pueden utilizarla para la próxima, que se celebrará con el número de socios que concurren. — Alfredo Alvarez, Presidente. — Constante Sestello, Secretario.

E. 5 octubre Nº 938-v-14 octubre.

Crédito Popular
Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones.
Convocatoria

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 28 de Octubre de 1918, a las 4 p/m., en las oficinas de la Sociedad Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Balace General del 12 Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de 3 Directores por 2 años, por término de su mandato y en reemplazo de los señores Francisco J. Monasterio, Rafael de Oliveira César y Celestino A. Fernández. Asimismo corresponde elegir el Síndico Titular y el Suplente para el 13 Ejercicio.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el 25 de Octubre de 1918 a las 4 p/m. — El secretario.

E. 5 octubre Nº 939-v25 octubre

Fomento Urbano y Rural
Sociedad Anónima
Victoria 658
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, Victoria 658, el día 22 del actual a las 4,30 p/m., para tratar lo siguiente:

Orden del día

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuentas del último ejercicio.

2º Elección de un Secretario y un Vocal del Directorio, por el término de tres años, en reemplazo respectivamente del doctor Emilio R. del Valle y del señor Similien Normand que terminan su mandato.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1918. — El presidente.

E. 5 octubre Nº 990-v-22 octubre

«La Unión Argentina». — Limitada
Sociedad Anónima.
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, por segunda vez, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Viernes 18 de Octubre en curso, a las 3 p/m., en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1918, para su deliberación y aprobación.

2º Elección de Síndicos: titular y suplente.

3º Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6º del artículo 21.

4º Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1918. — Carlos Candolfo, Gerente.

Nota: — De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones preferidas, deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad, o en alguna Institución bancaria obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión, la correspondiente boleta de entrada.

Otra: — Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea la cantidad de capital representado.

E-5 octubre Nº 8-v17 octubre

Sociedad de Empleados Nacionales
Sociedad Anónima Limitada
Maipú 220
3ª Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que el día 19 de Octubre de 1918, a las 6 y 30 p/m., en el local de la Sociedad, tendrá lugar una Asamblea Extraordinaria, con la siguiente,

Orden del día:

Reducción del capital al 50 o/o.

Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones en el local de la Sociedad en los días hábiles de 3 a 7 p/m. — El Síndico.

E-5 octubre Nº 10-v-17 octubre

Yacht Club Argentino
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, calle Viamonte y Río de la Plata, el viernes 11 de Octubre de 1918, a las 6 p. m. con la siguiente:

Orden del día

1º Designación de dos socios presentes para que en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

2º Aprobación de la memoria y balance.

3º Elección de Vice-comodoro, hasta el 30 de Junio de 1920, en reemplazo del señor Federico G. Leloir, que termina su mandato.

4º Elección de dos vocales por dos años, en reemplazo de los señores Federico Maurer y Eduardo Peralta Ramos que terminan su mandato.

5º Resolver cualquier asunto de interés para el Club. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — El Secretario Honorario.

E. 5 octubre Nº 9-v-11 octubre

Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A.
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 25 de Octubre del corriente año a las 4 p. m., en su local Sarmiento 454, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobar el Contrato de Venta de algunas embarcaciones de la Compañía y convenios anexos.

2º Autorizar a uno o varios Directores a firmar la escritura de venta y demás contratos.

Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía dos días antes de la reunión, a fin de obtener el boleto de entreda, de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1918. — El Presidente.

E. 4 octubre Nº 971-v-25 octubre.

Sociedad Anónima «Campo Negro, Muerto de Galli»
Avenida de Mayo 1135. U. T. 4757, Libertad
Convocatoria

Se hace saber a los señores Accionistas que el Sábado 25 de Octubre a las 2 p. m., en la Avenida de Mayo Nº 1135 (segundo piso) tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para trratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Luis F. Galli y doctor Raúl Pini, que han terminado su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Martín B. Etcheberry y Guillermo J. Martindale.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones, o el recibo de un Banco, que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1918. — César A. S. Galli, gerente.

E. 4 octubre Nº 970-v-25 octubre.

Sociedad Anónima Colonia de Riego Atuel Sud
(En Liquidación)
Convocatoria

Por disposición del directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1918, a las 3 p. m., en el local social, Chacabuco 78, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y cuentas correspondientes a la liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la Secretaría, Chacabuco Nº 78, escritorio Nº 19, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1918. — Rafael Biancofiore, Presidente.

E. 4 octubre Nº 956-v-22 octubre.

Watson, Gordoniz y Cía. Lda.
Sociedad Anónima
Mercantil y Pastoril
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Octubre próximo a las 3 p. m. en su local calle Cangallo 328, 3º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Modificación de los Estatutos sociales para convertir las acciones nominativas en acciones al portador, dividir el capital social en series de 200 acciones cada una, fijar el valor de las acciones en 500 pesos moneda nacional de curso legal cada una y proceder a su canje a razón de una nueva por cada cinco de las actuales.

2º Autorización al presidente del directorio para gestionar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen, aceptar cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, elevarlas a escritura pública y proceder a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Aumento del capital social en 500.000 pesos de curso legal.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar en representación de la

Asamblea la respectiva acta conjuntamente con el presidente y otro director.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

E. 4 octubre Nº 957-v-22 octubre

El Petróleo Argentino
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local Bartolomé Mitre 531, altos, el día 17 de Octubre de 1918, a las 11 a. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 30 de Junio de 1918.

2º Elección de tres Directores titulares.

3º Elección de un Director suplente.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Disolución y Liquidación de la Sociedad.

6º Designación de tres accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos deberán presentar sus acciones para obtener la boleta de entrada hasta tres días antes de la asamblea, la que se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1918. — El Directorio.

E. 3 octubre Nº 931-v-15 octubre.

«La Progresista»
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 28 de Octubre de 1918 a las 4 pasado meridiano en el local Social, Victoria 618, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 5º ejercicio vencido el 31 de Julio ppdo.

2º Disminución del tiempo que han de desempeñar su mandato los Directores nombrados en la Asamblea General Extraordinaria de Enero 14 de 1918, para que su terminación coincida con la fecha del período Social.

3º Nombramiento de cuatro Directores titulares por tres años.

4º Nombramiento de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la convocatoria. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1918. — José María Gutiérrez, Director Gerente.

E. 3 octubre Nº 938-v-24 octubre.

S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aumento del Capital y reforma general de los Estatutos de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

La Asamblea tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1918 a las 2 p/m. en la calle Cangallo Nº 315, 5º piso, y los señores Accionistas deberán depositar sus acciones ó el certificado de Banco correspondiente con un día por lo menos antes de la Asamblea en poder de la Sociedad. — El secretario.

E. 2 octubre Nº 920-v-21 octubre

Fomento Agrario
Sociedad Anónima

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 del corriente a las 4 p/m. en su local calle Sarmiento 643.

Orden del día

Presentación y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al 1º Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1918. — J. P. Sáenz Valiente, presidente.

Se hace notar a los señores accionistas que siendo ésta la 2ª convocatoria esta Asamblea se realizará con cualquier número de ellos que concurran. — Octubre 1º de 1918. — El gerente.

E. 2 octubre Nº 917-v-15 octubre

Platense Film

No habiéndose celebrado por falta de quorum, la asamblea señalada para el día 27 de Septiembre ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre proximo a las 2 p. m. en el local de la calle Bartolomé Mitre 1658, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del balance y memoria.

2º Aprobación del acta de la Asamblea por dos accionistas.

3º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Los señores accionistas deberan hacer depósito de sus acciones en el local arriba indicado, antes del día y hora señalados para la Asamblea. — El Directorio..

E. 2 octubre Nº 907-v-14 octubre

Hurlingham Club
Sociedad Anónima
(Convocatoria)

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día viernes 18 de Octubre de 1918, a las 4 de la tarde, en el local de la calle Chacabuco 73, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores J. K. Cassels, J. C. Douglas y G. C. Drysdale que terminan su mandato, pudiendo ser reelectos.

3º Elección de tres directores suplentes.

4º Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art., 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes media hora despues de la señalada. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1918. — El secretario.

E. 1 octubre Nº 869-v-18 octubre.

Compañía Azucarera Concepción
Sociedad Anónima
Buenos Aires. — Reconquista 730
Convocatoria

De conformidad con el Artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre proximo a las 4 pasado meridiano.

Orden del día

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido al 31 de Mayo de 1918.

2º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — El secretario.

E. 1 octubre Nº 881-v-15 octubre

Ledesma Sugar Estates And Refining Company Ltd.
Sociedad Anónima
Convocatoria

El directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre, a las cuatro de la tarde en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento Nº 459, 2º piso, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Aumento de capital.

2º Liquidación a favor de los accionistas, de sus respectivos haberes procedentes de dividendos acumulados, y pago en acciones, de los haberes liquidados.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1918. — El Directorio.

E. 1 octubre Nº 883-v-19 octubre

Compañía Nacional de Muebles

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 27 de Septiembre, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca por segunda vez para el día 18 de Octubre a las 3 pasado meridiano, en el local social, Avenida de Mayo 853, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, para su deliberación y aprobación.

Informe del Síndico.

2º Nombramiento de tres Directores Titulares de los Suplentes y de los Síndicos.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Compañía. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — El Directorio.

E. 1º octubre Nº 889-v-18 octubre.

Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Jueves, 31 de Octubre próximo, a las 4 p. m., en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2º Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, y distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro (4) señores miembros del Directorio en sustitución de los que terminaron su mandato, y designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de los Directores-Gerentes y Subgerentes por un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según así lo establece el artículo 21 de los estatutos. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1918. — El Directorio.

E. 30 septiembre Nº 861-v-31 octubre

Sociedad Anónima Termas de Cacheuta
Calle Victoria Nº 673, Buenos Aires.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 21 de Octubre 1918 a las 4 p. m., en el local, calle Cangallo Nº 667,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio 1918.

2º Elección de un Director titular y dos suplentes.

3º Elección del Síndico titular y del suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la administración de la Sociedad, calle Victoria Nº 673, 1º piso. — El Gerente.

E. 30 septiembre Nº 860-v-21 octubre

La Oxigena
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne Sur Mer Nº 335, el 19 de Octubre de 1918 a las 10 ante meridiano.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio 1917, 1918 para su aprobación.

2º Distribución de los beneficios.

3º Elección de un Director titular por tres años, de un Director Suplente por tres años en el caso que alguno de los actuales pasará a ocupar la sindicatura, de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se le previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, Presidente.

E. 28 Sepbre. Nº 852-v-19 octubre

Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios a la Asmblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre a las 11 ante meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 226, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Proposición para considerar el destino que ha de dársele al saldo acreedor de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, según el art. 35 de los Estatutos.

3º Pedido de autorización para llevar al crédito de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, el saldo acreedor de la Cuenta Fondo de reserva suplementario.

4º Nombramiento de un Administrador en reemplazo del señor Simón Cazalbou que renunció a raíz de su traslado a Europa.

5º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1918. — El Gerente.

E. 27 Sepbre. Nº 846-v-16 octubre

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales, Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que de acuerdo al Artículo 32 de los estatutos, tendrá lugar el 17 de Octubre próximo a las 10 a/m. en el local Avenida de Mayo 1246, 1er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ocuparse de la convocatoria de acreedores solicitada por el Directorio en el Tribunal de Comercio, Juzgado del doctor Naón, secretaría D. González Gowland, y autorizar a la persona que ha de ocuparse del asunto.

2º Aprobación del Acta de la Asamblea por dos Señores Accionistas.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los Señores Accionistas depositarán sus acciones en el local de la Sociedad Reconquista 195, Escritorio 10, de 2 a 3 p/m., hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1918. — Eugenio Portal, Presidente.

E 28 Sepbre. Nº 847-v-14 octubre.

«The Economy Limited» en liquidación
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 16 de Octubre a las 9 p/m., en el Escritorio calle Libertad Nº 513, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Integrar la Comisión Liquidadora, que se encuentra acéfala.

2º Dar cuenta del estado de la liquidación.

3º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus Acciones en la Calle Talcahuano Nº 155 de 2 a 6 p/m., hasta el día 14 de Octubre de 1918. — Pedro B. Narancio. Liquidador.

E 28 Sepbre. Nº 818-v-16 octubre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones
Fundada en 1901

Se convoca a los señores Representantes, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 21 de Octubre próximo a las 4 p. m., en el local de la Dirección General de la Sociedad, Avenida de Mayo 1145, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Sorteo de once Representantes de los electos en el corriente mes, que deberán cesar a los tres años, para dejar constituída la Asamblea tal como lo dispone el Art. 65 del Estatuto.

2º Designación de once miembros titulares y cinco suplentes, que han de componer el Directorio.

3º Designación de tres Representantes encargados de firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires Septiembre 26 de 1918. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

E 27 septbre. Nº 809-v-21 octubre.

Mar del Plata Jockey Club.
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Octubre a las 5 p. m., en el local Esmeralda Nº 449, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio 1918.

2º) Elección de Síndico titular y suplente.

3º) Remuneración anual de la Comisión Directiva, del Síndico y del Administrador Gerente.

4º) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Administrador Gerente.

E-27 septiembre Nº 777-v-15 octubre

«Ferrum»
Industria Argentina de Metales S. A.
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Octubre del corriente año a las 4 p. m., en la calle Bartolomé Mitre Nº 531, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1918, para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto del dividendo.

3º Elección de dos Directores, por tres años.

4º Elección de un Síndico y su Suplente, por un año.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos.

«A más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre Nº 537) para obtener el boleto de entrada, en el cual, se determinará el número de votos que les corresponda. La Comisión Directiva podrá admitir en sustitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción». — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1918. — El Directorio.

E. 26 septiembre Nº 773-v-14 octubre.

Sociedad Anónima
Tierras de Riego del Río Atuel
Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1918, a las 3 de la tarde, en el local Social, calle San Martín Nº 66, para tratar de la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Sanción del proyecto referente al destino de las utilidades.

3º Elección del Directorio compuesto de seis titulares y un suplente en reemplazo de los señores James Begg, Rodolfo Schulz, Enrique Tudor, Alejandro Suárez, Carlos Aguilar, Guillermo Lutz y Godofredo G. Tudor, que terminan su mandato, siendo todos reelegibles.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en Secretaría, San Martín 66, de 10 a 12 a. m., hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918. — Rodolfo Schulz, Vicepresidente. — Alberto González Llano, secretario.

E. 24 septiembre Nº 775-v-14 octubre

«Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Ltda.»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1918 a las 4 pasado meridiano, en el local calle Defensa 1220, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio, para transferir parte del Fondo de Previsión a la cuenta Capital.

4º Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa Nº 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — El Directorio.

E. 21 Septiembre Nº 658-v-11 octubre.

Hansa Sociedad de Minas
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 11 de Octubre del corriente año, a las 3 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Maipú 463.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Resolución sobre reparto de utilidades.

3º Elección de tres directores y dos suplentes en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.

4º Nombramiento de un síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de éllas, otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, a lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 163. (Artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1918. — El Presidente.

E 13 septbre. Nº 491 v-12 octubre

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 0778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 500 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Art. 69 Ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiéndo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vo Bo de la Inspección General de Justicia.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA
Reconquista 138/46

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918

Capital autorizado .... $ m/n 2.700.000 —
» suscrito .... » » 2.700.000 —
» realizado .... » » 1.469.850 —

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1918

ACTIVO		$ m/n	$ o/s
Accionistas		1230150 —	
Adelantos en cuentas corrientes		530265 04	
Banco de la Nación Argentina		139523 06	
Banco de la Provincia de Buenos Aires		58241 47	
Caja		1261048 44	5352 08
Clearing		6757913 16	
Conversión		12163 80	
Corresponsales del exterior		237250 29	
Corresponsales del interior		931 —	
Comisiones		1998 85	
Documentos descontados		7356253 80	
Gastos generales		123928 77	
Intereses		197821 40	
Letras compradas		547 53	
Muebles y útiles		58620 60	
Otros Bancos		702 58	
Tomadores de cartas de créditos		124834 03	
		18092198 82	5352 08
PASIVO			
Capital		2700000 —	
Cambios		193 62	
Cuentas corrientes	6726765 21		
Depósitos a plazo fijo	6637891 84		
Caja de Ahorros	1654180 96	15018838 01	
Conversión			5352 08
Descuentos		229782 16	
Emisión de cartas de créditos		124834 03	
Giros a pagar		18551 —	
		18092198 82	5352 08

Augusto J. Coelho, presidente —Federico G. Leloir, secretario. — Pedro C. Cichero, gerente.— J. Félix Sánvaget, contador. — Eusebio Giménez, síndico

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Pedro L. A. Manguero*, Jefe.

E. 11 octubre Nº 151-v-11 octubre

LA FRANCO BELGA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Domicilio 25 de Mayo Nº 267

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 19 de Noviembre de 1917.

Capital autorizado e integrado $ c/l. 100.000. (en 1000 acciones de $. c/l. 100. — c/u).

Balance General al 30 de Junio de 1918.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Septiembre de 1918.

ACTIVO	$ m/n
Acciones en Garantía	30000 —
Caja	3484 12
Cuentas Corrientes, saldos deudores	1317 59
Mercaderías Generales	2790 —
Maquinarias y Utiles	74548 22
Gastos de Instalación	4124 51
Lanas	31032 41
Galpones	8027 70
Drogas	12644 65
Combustibles	863 85
Deudores Varios	6621 20
	175454 25

PASIVO	$ m/n
Capital	100000 —
Directorio	30000 —
Cuentas Corrientes, saldos acreedores	32881 04
Acreedores Varios	6117 20
Ganancias y Pérdidas	6456 01
	175454 25

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas en el 1er. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

DEBE	$ m/n
Intereses, Comisiones y Descuentos	2858 13
Gastos de Instalación, amortización	8000 —
Saldo-utilidad líquida	6456 01
	17314 14

HABER	$ m/n
Mercaderías Generales	677 45
Saldo cuenta lavaje	16636 69
	17314 14

Simón Guthmann presidente. — Enrique Tanner, director. — René Brandeis, síndico.

(sigue)

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Pedro L. A. Manguero*, (Jefe).

E 11 octubre Nº 144-v-11 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 2 p. m. para la provisón de materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — El Secretario.

v-16 octubre

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 2.15 p. m. para la construcción de adoquinado de granito con base de hormigón de cal en las calles Juramento entre Melián y Washington y General Paz entre Manuela Pedraza y Repúbliquetas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — El Secretario.

v-16 octubre

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 2 p/m., para la provisión de 30.000 kilos de blek de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — El Secretario.

v-15 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de combustibles con destino a las dependencias municipales, hasta el 31 de Diciembre de 1918. Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Secretario.

-v-14 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de leche hasta el 31 de Diciembre de 1918, con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2.30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Secretario.

-v-14 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de 400 postes de pinotea o madera dura (virapitá o lapacho) con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. — Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2.45 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Secretario

-v-14 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de géneros, forros, botones, hebillas, etc., para la confección de uniformes de verano con destino al personal de la Administración Municipal. El acto tendrá lugar el día 15 del corriente, a las 4 y 30 pasado meridiano, en las Oficinas de la Subsecretaría de Hacienda, donde puede consultarse el pliego de condiciones. — El Secretario de Hacienda.

v-15 octubre,

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente, a las 2 y 30 pasado meridiano, para la provisión de vigas de hierro, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Secretario.

v11 octubre.

Llámase a licitación para la explotación de las casillas municipales para bañistas, existentes en el Balneario del Puerto y servicio de trajes de baño, etc. Tendrá lugar el día 11 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — El Secretario.

v-11 octubre

Llámase a licitación para la impresión de valores para el año 1919, consistentes en boletas, formularios, estampillas, libretas del Registro Civil, títulos de sepulturas, etc. El acto tendrá lugar el día 14 del corriente a las 4 y 30 pasado meridiano, en las Oficinas de la Subsecretaría de Hacienda, donde puede consultarse el pliego de condiciones. — El Secretario de Hacienda.

v-14 octubre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de formularios, libros y útiles durante lo que resta del corriente año.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., y los Sábados de 9 a. m. a 12 m., a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 19 de Octubre próximo venidero, a las 2 y 30 pasado meridiano.—Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1918. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-19 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los libros de fábrica destinados al servicio de las Oficinas de la Repartición en el próximo ejercicio de 1919.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., y los Sábados de 9 a. m. a 12 m., a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 18 de Octubre próximo venidero, a las 2 y 30 p. m. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1918. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

-v-18 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba).

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén en general, leche, novillos mestizos o criollos, artículos de ropería, colchonería y zapatería y maderas, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, durante el año 1919.

La licitación pública se verificará en la Dirección del mencionado Asilo el día 6 de Noviembre de 1918 a la 1 pasado meridiano.

Artículos de almacén

1200 kilos aceite puro de oliva.
720 litros alcohol desnaturalizado.
1200 kilos arroz Carolina de primera.
10800 kilos arroz Carolina de segunda.
2400 kilos azúcar refinada de primera en terrones.
21600 kilos azúcar tucumana o similar de primera.
1680 kilos café Brasil tostado.
240 kilos café Caracolillo tostado.
240 kilos café Moka tostado.
240 kilos café Puerto Rico tostado.
120 kilos comino molido puro.
360 kilos conserva de tomates en latas de 1 a 2 kilos cada una.
360 tarros extracto de tomates de 250 gramos.
600 kilos fideos de sémola de primera calidad.
21600 kilos fideos blancos de segunda.
1200 kilos garbanzos chilenos.
24 toneladas maíz amarillo entero p/ polenta.
48 toneladas maíz blanco entero p/ mazamorra.
12000 kilos porotos de manteca.
240 kilos pimentón dulce de primera.
12 kilos pimienta molida blanca.
24000 kilos sal gruesa.
120 tarros sal fina en envases de 1 kilo.
1800 pastillas sapolio o similar.
50 kilos té suelto.
120 latas té en latas de 1/2 libra.
18000 kilos trigo blanco para locro.
240 litros vinagre de vino.
240 litros vinagre blanco.
3600 kilos yerba argentina.
240 kilos yerba de primera en envases de 1 kilo.
1200 ladrillos ingleses.
1200 ladrillos del país.
360 tarros líquido p/ metales en tarros de 1/2 litro.
36 gruesas fósforos.
36 resmas papel de fumar x 100 libritos.
2160 kilos tabaco en hebra en paq. de 100 y 500 gramos.
400 cajones kerosene refinado sin canilla.

Leche

328.500 litros de leche de vaca, pura, sin desnatar.

Novillos mestizos o criollos

624 novillos en pie, de 400 kilos aproximadamente cada uno.

Artículos de ropería, colchonería y zapatería

2000 metros arpillera ancha, de 10 1/2 onzas.
500 metros brin Massaua p/ uniformes de asistentes.
500 metros cotín para colchones.
400 colchas blancas.
400 metros impermeable goma lisa con entretela.
10000 metros lienzo doble ancho para sábanas.
200 metros lona blanca para zapatillas.
24 máquinas de peluquero 0400-1 y 2.
900 metros paño gris p/ uniformes de asilados.
200 repasadores de hilo.
2400 kilos suela macho mediana de primera calidad.

Maderas

400 tablas álamo de 1/2 pulgada x 12 pulgadas x 4,90 metros.
400 tablas pino Brasil de 1/2 pulgada x 12 pulgadas x 4,90 metros.

Los pliegos de condiciones y nómina completa de los artículos en licitación se hallan en la Dirección del Asilo a disposición de los interesados que los soliciten. — Oliva, Octubre 5 de 1918. — El Director.

-v-6 noviembre.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones del servicio de agua caliente, aprobadas por el Superior Gobierno de la Nación, para el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, provincia de Buenos Aires. Las propuestas se abrirán, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909, 2º piso Capital Federal, y en el despacho del señor Juez Federal, de La Plata, el día 17 del próximo mes de Octubre, a las tres pasado meridiano. Desde la fecha pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales mencionados. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1918. — La Inspección General.

v-17 octubre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras sanitarias y de provisión de agua corriente, aprobadas por el Superior Gobierno para el Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja.

Las propuestas serán abiertas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en el despacho del Señor Juez Federal, de La Rioja, el día 5 de Noviembre próximo, a las tres pasado meridiano.

Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales mencionados. — Buenos Aires Octubre 7 de 1918. — Inspección General.

-v-5 noviembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados

Torres.—Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de: artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo, leche y manteca, drogas y útiles de farmacia, ropería en general, materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, pinturería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados para el año 1919. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 10 de Octubre de 1918, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (calle Belgrano 909, 2º piso), los que están a disposición de los señores proponentes. — Torres, Septiembre 9 de 1918. — El Director.

v-11 octubre

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, para todo el año próximo de 1919, y harina de trigo, artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo, para el primer semestre del mismo año, destinados a la Colonia Nacional de Alienados. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 28 de Octubre del corriente año a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. — El Director.

-v-28 octubre.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la provisión de uniformes de verano para el personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha, para la confección de los uniformes de verano destinados al personal de los Resguardos y Policía Aduanera Terrestre.

Las muestras, bases de licitación y pliego de condiciones podrá consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. y los sábados de 9 a 11 a. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de Octubre próximo a las 3 p. m., en la Inspección General de Rentas en presencia del Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1918. — El Inspector General.

v-21 octubre

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 2 y media pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes Empréstitos:

Vencimiento del 1º de Octubre de 1918. — Ley 4391. — Bonos de Pavimentación de 1904; pesos moneda legal 42.600 v/n

Vencimiento del 1º de Noviembre de 1918. — Ley 8121. — «Crédito Argentino Interno 1911»; pesos moneda legal 319.400.

Ley 9086. — Empréstito Municipal de 1897; nacionalizado pesos moneda legal 99.500.

Ley 10223. — Crédito Argentino Interno a oro 1917; pesos oro sellado 79.900.

Vencimiento del 1º de Enero de 1919. — Ley 8123. — «Internos de Obras Públicas 1911»; pesos oro sellado 467.400 v/n.

Este último Empréstito, se licitará simultáneamente en esta Capital y en París, ante el Banque de l'Union Parisienne y en las propuestas del mismo deberá consignarse, además del capital que se ofrezca y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los títulos cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta para resolver sobre su aceptación o rechazo.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento y el de los bonos de Pavimentación, durante todo el mes de Noviembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1918. — El Secretario.

v-21 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Octubre de 1918 a las 12 de la mañana, para la provisión de pescados, leña, ferretería y bazar, artículos de almacén, gasa hidrófila, vendas, algodón, alcohol puro, lavadero y jabón amarillo, con destino al consumo del semestre de Noviembre de 1918, hasta el 30 de Abril de 1919, inclusive, de este hospital. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 12 meridiano, a 6 pasado meridiano. Las propuestas deberán presentarse cuando menos con una hora de anticipación a la indicada para el cierre de la licitación. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — La Dirección.

v-15 octubre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública simultáneamente en esta Capital, y en las localidades que más abajo se indican, hasta el día 14 de Noviembre próximo para la provisión de muebles, útiles, impresos, etc., con destino a 500 escuelas nacionales de nueva creación en las Provincias (Ley 4874), de conformidad al Pliego de Condiciones respectivo, que podrán consultar en la Dirección Administrativa todos los días hábiles de 12 a 6 p/m., los interesados de la Capital y en las Inspecciones Nacionales de Provincias los del interior.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 14 de Noviembre mencionado a las 3 p/m., en la Capital Federal, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (1er. piso); y en las provincias el mismo día y hora indicados en los locales de las Inspecciones Nacionales de escuelas respectivas, en: Bahía Blanca, Rosario de Santa Fe, Córdoba, Paraná, Corrientes, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Mendoza y San Juan. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Secretario General.

v-14 noviembre

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de reparación que requieren los edificios escolares de la Capital y que a continuación se indican, en la forma siguiente:

Para el 5 de Noviembre. — 1ª licitación, 2 pasado meridiano. — Tacuarí 567, Independencia 758, Sáenz Peña 1215.

2ª licitación, 3 pasado meridiano. — Anchorena 441.

3ª licitación, 4 pasado meridiano. — Independencia 4246, Boedo 657.

Para el 7 de Noviembre. — 1ª licitación, 2 pasado meridiano. — Arenales 1069.

2ª licitación, 3 pasado meridiano. — Sarmiento 2250.

3ª licitación, 4 pasado meridiano. — Rioja 850, Jujuy 1471.

Para el 9 de Noviembre. — 1ª licitación, 10 antemeridiano. — Santa Fe 1510.

2ª licitación, 11 antemeridiano. — Zapata 449.

Para el 12 de Noviembre. — 1ª licitación, 2 pasado meridiano. — Juncal 690.

2ª licitación, 3 pasado meridiano. — Tellier 2436.

3ª licitación, 4 pasado meridiano. — Triunvirato 632, Dúngenes entre Treiles y Terrero.

De acuerdo con los presupuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (R. Peña 935), todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido en las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar en las fechas y horas expresadas. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — El Secretario General.

v-8 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo a las 2 p/m., para la adquisición de artículos con destino a la sección embalaje y taller de reparaciones de la oficina de Suministro, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones formulada por la misma que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 1 a 6 p/m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día y hora indicado. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918. — El Secretario General.

v-29 octubre

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el día 14 del corriente a las 3 y 30 pasado meridiano, la provisión a la Penitenciaría, de los artículos que más abajo se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. Exp. 391 A.

4.000 metros de brín o drill azul.
1.400 camisetas de verano, de algodón.
1.400 pañuelos de algodón.
7.420 metros de lienzo crudo de metros 0,82 de ancho.
20 gruesas de botones de hueso negro de 20 m. m. de diámetro.
20 gruesas de botones de hueso negro para bragueta.
5 gruesas de broches para pantalón.
5 gruesas de hebillas.
34 docenas carreteles de hilo negro Nº 50 de 500 yardas c/u.
6 docenas carreteles de hilo negro Nº 16 de 500 yardas c/u.
15 docenas de agujas de mano números 1, 2, 3 y 4.
2 litros de aceite esperma para máquina.
5 litros de kerosene.
40 kilos de carbón para plancha.
1 caja de tiza mineral blanca.
1 gruesa de tiza mineral negra.
30 docenas de dedales para sastre.
54 gruesas de botones de hueso blanco de 12 m. m. de diámetro.
48 docenas de carreteles de hilo blanco Nº 50 de 500 yardas.
11 docenas de carreteles de hilo blanco Nº 16 de 500 yardas.
14 docenas de agujas para máquina Nos. 1, 2 y 1, 1/2.
12 gomas devanadoras de 30 m. m. de diámetro.
700 metros de cinta de hilera blanca.
2.260 metros de lienzo crudo de metros 1,20 de ancho.
850 metros de brín de Rusia. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — El secretario.

v-14 octubre.

Llámase a licitación privada para el día 14 del corriente a las 3 p/m, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que más abajo se detallan. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones respectivo, el que se encuentra a disposición de los interesados, en la secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expediente 455-C:

84 resmas papel obras 1ª 74/110 de 30 kilos.
700 pliegos papel rosa para tapas 53/76 de 18 kilos.
6 kilos de tinta.
50 kilos de pasta para cilindros (invierno).
9 kilos letras titulares C/10 Nº 6022.
12 kilos y 300 gramos letras titulares C. 12 Nº 6023.
12 kilos de letras titulares C/16 número 6025.
70 carreteles de hilo crudo «Oso» Nº 4.
32 kilos de cola francesa.
12 kilos de hilo acarreto grueso.
12 pinceles redondos Nº 12 con virola. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1918. — El Secretario.

v-14 octubre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo, a las 3 pasado meridiano, para la provisión de hilos necesarios para la confección del calzado del Ejército, durante el año 1919.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la IVª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a. m. a 6 pasado meridiano. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel-Secretario, interino.

v-29 octubre.

Llámase a licitación para el día 15 de Octubre de 1918 a las 3 p. m. por la provisión de diversos artículos para la confección de ropa de brin azul y de cama necesaria al Ejército, durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — (Fdo.): Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-15 octubre

Llámese a licitación pública para el día 7 de Noviembre próximo a las 3 p. m. para la provisión de diversos paños y útiles de rancho, etc. que precisará el Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV Divisón de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v- 7 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Noviembre próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de diversos paños y útiles de rancho etc., que precisará el ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-7 noviembre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase nuevamente a licitación para el día 15 de Octubre a las 2 p. m. para la provisión de: arroz, azúcar, sal vinagre y yerba. Por pliego de condiciones, datos etc. recurrir a la División de compras.

v-15 octubre

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación privada hasta el día 21 de Octubre próximo, a las 3 p/m., para la presentación de propuestas, para la venta total del aserrín que produce el aserradero situado en la calle Belgrano (Cabecera norte del Dique Nº 2), dependiente de esta Dirección General, de acuerdo al Pliego de Condiciones que regirá la presente licitación, el que pueden solicitar los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales. — Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Secretario.

v-21 octubre

Se hace saber a los propietarios de fincas, en esta Capital que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha fijado los plazos que a continuación se detallan para que dén comienzo a la construcción de cloacas domiciliarias, bajo apercibimiento de que se hará efectivo el cobro de las multas en que hau incurrido y sin perjuicio de adoptarse las medidas a que se refiere el artículo 36 del Reglamento vigente.

Antes del 31 de Enero de 1919, para la 1ª serie comprendida por las calles: Santa Fe, Billinghurst, Charcas Gallo, Soler, Bustamante, Córdoba, Billinghurst, Tucumán, Sadi Carnot, Lavalle, Bulnes, Guardia Vieja, Salguero; Humahuaca, Medrano, Castro Barros, Independencia, Boedo, San Juan, Maza, Humberto 1º, Liniers, Carlos Calvo, General Urquiza, San Juan, Matheu, Pavón, Alberti, Inclán, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida la Plata; Rivadavia, Amambay, Camargo y Malabia hasta Santa Fe.

Antes del 31 de Marzo de 1919, para la 2ª serie (Palermo, Belgrano y Flores), comprendida por las calles Gallo, Avenida Alvear; Bustamante, Melo, Coronel Díaz, Santa Fe, Malabia, Camargo, Plaza, los Andes, Forest, Washington, Monroe; Roque Pérez, Iberá, O'Higgins, Repúblicas y el Río de la Plata en las secciones de Palermo y Belgrano, y la comprendida por las calles: Donato Alvarez (antes Bella Vista) Curapaligüe, Campana, E. Bonorino, Merlo, Rivera Indarte, Junta, Pedernera, Recuero, Varela, Campana, Lacarra, Carrasco, y Gaona hasta Donato Alvarez (antes Bella Vista), en el Distrito Flores.

Antes del 30 de Junio de 1919, para la 1ª a 4ª secciones de la 3ª serie comprendidas por las calles: Pampa, Forest, Plaza Los Andes, Camargo, Amambay, Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas, Castro, Chiclana, Inclán, Alberti, 15 de Noviembre, Paracas, Ituzaingo, las vías del Ferrocarril Sud, el Riachuelo, Matanza, Avenida Cruz, Doblas, Cobo, Beauchef, Zanartú, Picheuta, Asamblea, Curapaligüe Donato Alvarez (antes Bella Vista), Avenida San Martín, Chorroarín y Constituyentes hasta Pampa. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1918. — J. I. Goñi, secretario.

-v-7 noviembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones de los Ríos de la Plata Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 15 de Octubre de 1918, a las 3 p/m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 1º de 1918. — -v-16 octubre

Llámase a licitación pública, hasta el día 24 de Octubre próximo, a las 3 p/m., para la provisión de 26.790 kg., de carbón tipo «Cardiff», de primera calidad, entregado en el Depósito Central (Obras del Riachuelo).

Las propuestas serán formuladas en un papel sellado de $ 1,00 garantiéndolas con un depósito de 3 o/o efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas. Su presentación se hará en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día y hora fijado, pudiendo concurrir los interesados que deseen presenciar la apertura, acto que verificará el señor Escribano General de Gobierno. Por más informes, dirigirse a la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 21 de, 1918. — El Secretario.

v-24 octubre

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a la 1 pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo del camino de Quemú Quemú a Colonia Mirasol, zona del ferrocarril Pacífico, territorio de la Pampa, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 9.844,37 m/n., y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado respectivo de la Capital de la Pampa o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-15 octubre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a la 1 pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo del camino de Torrecita a Henderson, zona del Ferrocarril Sud, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a pesos 13.439,66 moneda nacional, y plazo de 90 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-15 octubre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a la 1 pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo del camino de Los Indios a Echeverría y a Rojas y calles de inmediato acceso a Los Indios, zona del Ferrocarril Pacífico, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a $ 24.791,40 m/n. y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha, 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-15 octubre

Llámase nuevamente a licitación para el día 30 de Octubre próximo a las 2 pasado meridiano para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 20 metros de luz sobre el arroyo Tapiales en el camino de Lanteri a la Colonia Las Garzas, zona del Ferrocarril de Santa Fé provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciende a pesos 25.503,41 moneda nacional y plazo de 150 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fé, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-30 octubre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a la 1 p. m., para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Cabrera a Carnerillos y a Tegua, zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Córdoba, cuyos presupuestos ascienden a $ 7.566,94 m/n. y $ 2.947,80 m/n. respectivamente y plazos de 90 y 60 días ordenadamente.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 % del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5,00 m/n.

Las especificaciones y pliegos de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-15 octubre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a la 1 p. m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Lehmann a Colonia Egusquiza y construcción de dos alcantarillas de dos metros de luz c/u., zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciende a $ 6.963,98 m/n. y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 % del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5,00 m/n.

Las especificaciones y pliegos de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-15 octubre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a la 1 p. m. para la ejecución de obras de reparo en el camino de San Agustín a Colonia Franck y construcción de una alcantarilla de dos tramos de dos metros de luz cada una, zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 12.078,82 m/n. y plazo de 90 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 % del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5,00 m/n.

Las especificaciones y pliegos de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-15 octubre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a la 1 p. m., para la ejecución de obras de reparo en el camino de Lehmann a Colonia Ataliva y construcción de una alcantarilla de seis metros de luz, zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 7.923,78 m/n. y plazo de 90 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 % del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5,00 m/n.

Las especificaciones y pliegos de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-15 octubre

Llámase a licitación pública para el día 21 de Octubre próximo, a las 2 p/m., para la provisión de 100 toneladas de cal hidráulica con destino a las obras que se llevan a cabo con fondos de la Ley 5315 y de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones preparado al efecto.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del valor de la propuesta y un papel sellado de $ 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones relativos a esta licitación pueden consultarse en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-22 octubre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de 8 días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María M. de Soto, en su carácter de madre del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Antonio Soto. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1918. — El secretario.

v-15 octubre

Por el término de 30 días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidete de que fué victima don Valerio Morosani que debe apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918.

v-12 noviembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de éste aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Manuel J. Corvalán, en representación de su pupila la menor Camila Berrondo, en su carácter de hija natural del ex-agente de Policía de la Capital, don José Berrondo. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1918. — El Secretario.

v-11 octubre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, doña Dolores Browon de Coelho, en su carácter de viuda del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Enrique Coelho. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1918. — El Secretario.

v-11 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jacinto Roque Gelbert, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1918. — El Secretario.

v-19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Montesano, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sajama que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tiburcio Elizalde, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Velazco que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918. — El Secretario.

v-11 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Vega Foz, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1918. — El Secretario.

v-4 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho,

que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Elena Morere de Vigliano por sí y por sus hijos menores don Eugenio Julio y César Alejandro Vigliano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Registro de la Propiedad de la Capital, don Eugenio Vigliano. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1918. — El Secretario.

-v-16 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Julia Cabries de García, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Benito Luis García. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1918. — El Secretario.

-v-16 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Elena Montero de Gorosito, por sí y por sus hijos menores don Atilio Inocencio y don Romeo Oscar Gorosito en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Administración de Correos y Telégrafos don Romeo Floro Gorosito. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Secretario.

-v-16 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Dodero de Osmon por sí y sus hijos menores don Luis José don Héctor Modesto don Enrique Félix Atilio, don José Antonio don Oscar Justo Victorio Osmón en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Luis Osmon. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Secretario.

-v-16 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana María Victoria Magliotto, en su carácter de hija del ex-jubilado, don Carlos Magliotto. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Secretario.

-v-16 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengar que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Filomena S. de Blasi, por sí y su hijo menor don Juan José Nicolás Tito Blasi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de Colonia (Entre Ríos), don Juan José del Carmen Blasi. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Secretario.

v-16 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengar que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Angela Stronati de Paparine, por sí y sus hijos menores don Alfredo Francisco y doña Ernestina Julia Paparine, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de Policía de la Capital, don Mario Maroni Paparine. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Secretario.

v-16 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Nicodemo Marzano, que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1918. — El Secretario.

v-13 noviembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan qué alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ramona Garay de Fernández, por sí y sus hijos legítimos, doña Julia, doña Angélica Eufemia, doña Ramona Sebastiana y don Lorenzo Rafael Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-gendarme del Neuquén, don Adolfo Fernández. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1918. — El Secretario.

v-18 octubre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Candelaria Cabrera de Duhalde, por sí y sus hijos menores doña Sofía, don Enrique, don Juan Antonio, doña Aida, y don Alfredo Duhalde, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Juan Duhalde. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — El secretario.

-v-21 octubre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Ignacio Fernández, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 212.10 moneda nacional; importe que adeuda al Fisco en concepto de gastos ocasionados con motivo de la inspección llevada a cabo por la Administración de Colonias; a su solicitud, en la fracción de campo de que era Vd. concesionario en el Territorio Nacional de La Pampa; debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 34; m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1918. — El Secretario.

E 9 Octubre v-21 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña Ana Quirno de Castro; para que dentro el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese a Tesorería General de la Nación; la suma de $ 18,18 m/nacional, cantidad equivalente a la de $ 8.00 o/s.; que adeuda al Fisco en concepto de derecho adicional de impuesto aduanero; formulado a la póliza Nº 1385 por reparo Nº 576 de Mayo de 1917; debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 9,00 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1918. — El Secretario.

E 9 Octubre v-21 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Mario Martínez, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese a Tesorería General de la Nación la suma de $ 4 moneda nacional; importe que adeuda al Fisco en concepto de cambio de giro en el Puerto de esta Capital; debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 13,00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1918. — El Secretario.

E 9 Octubre v-21 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Santos Ortiz, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 14.94 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de prendas que le fueron entregadas durante su permanencia en las filas del Ejército, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 7 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas por tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Secretario.

E 9 Octubre S/C. v-21 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña Fortunata García de Forcada para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edito, concurra a la Secretaría de la mencionada Repartición a responder de un cargo que se le ha formulado por la suma de pesos 10.925 moneda nacional, en concepto de pensión militar de pesos 250 moneda nacional mensuales, cobrada indebidamente desde el 10 de Agosto de 1914 hasta fines de Marzo del corriente año, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — El Secretario.

E 4 octubre v-16 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste a don José Villar y David Delfino, para que ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de pesos 138 moneda nacional, y pesos 138 moneda nacional, respectivamente importe que adeudan al Fisco en concepto de los gastos ocasionados por sus hijos Juan C. Resio y José, durante la estadía de los mismos en la Escuela de Mecánicos del Ejército en su carácter de alumnos de la misma, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esa Repartición un sello valor de pesos 7 moneda nacional, respectivamente por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — El Secretario.

E 4 octubre v-16 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Oficial de Administración don Alberto Rodríguez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese a Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 2.534,54 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de déficit producido en el Regimiento 18 de Infantería, cuya responsabilidad le fué atribuída, debiendo al propio tiempo, remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 40 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones que prescribe el Artículo Nº 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1918. — El Secretario.

E 4 octubre v-16 octubre.

Aduana de la Capital

De conformidad con lo ordenado por el señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a toda persona que se considere con derechos a (55) cincuenta y cinco cajones con pasta de tomate y (13) trece con pimientos morrones, marca J. C., introducidos por el vapor «Balmes», Pte. 497 del corriente año, entrado a depósito el 19 de Febrero y que según el manifiesto general se consignan al señor Jacinto Catalano o a su orden, para que en el plazo fijado comparezca ante esta Aduana a los efectos que hubiere lugar, bajo apercibimiento de que si no compareciera procederse de acuerdo con la Ordenanzas de Aduana. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Octubre 7 de 1918. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-15 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondiente al expediente Nº 395 C. o 1313 A. ó 70 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en diamante M., número 57765, 1 cajón, vapor se ignora, marca en cuadro P I T, número 4, 1 canasto, vapor se ignora, marca D H, número 1. 2., 2 bolsas, vapor se ignora. — El jefe.

v-22 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes correspondientes al Expediente Nº 303 D., o 204 A., o 81 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 6 frazadas tejido algodón, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 1 frazada tejido algodón, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 1 frazada tejido algodón, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 6 pañuelos, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 11 pañuelos, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 12 pañuelos, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 9 pares medias, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 5 pares medias, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 1 tapado, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917. — El Jefe.

v-11 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 1584 A., o 1593 D., o 82 D., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en diamante W I O C, número 5. 6. 12. 14., 4 atados vapor (se ignora), — El Jefe.

v-11 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 181 R., o 434 R., o 2178 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 4 bolsas, vapor (se ignora). — El Jefe.

v-11 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Jaime Llavallol, s cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CARDOSO o CARDOZO, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso. — Secretario Orestes D. Polito. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — Orestes D. Polito, secretario.

E. 10 Octubre S/C v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID HERRERA, acusado de defraudación, a fín de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en ésta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tlcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 10 Octubre S/C v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MANUEL CUESTA (a) «Avestruz chico», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente y comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado a la Autoridad con armas, y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 10 Octubre S/C v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a María Etchart, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, baja apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3º — Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 11 octubre S/c. v-18 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: Manuel Pereyra o Plácido Soto o José Díaz o José Toribio; Mamos Casanovas (a) «Negro» por estafa; David Horacio Grey por homicidio; Alejo Camblor por quiebra; Miguel Pita o Díaz o José Fernández o González o Carlos Zuberbuler por estafa; Ernesto Fontana por quiebra; Juan Urrutia o Octavio Argentino (a) «Pibe» por estafa; Adolfo Fasce por defraudación; y Amud Canell Miguel Amado por defraudación; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Octubre nueve de mil novecientos diez y ocho. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay 3er piso. — Germán F. Blaksley, secretario.

E. 11 octubre s-c—v-18 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. D. Lucas Luno Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA GARCIA, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario será declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-10 octubre S!C. v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado JOSE ZANLUNGO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer, piso sobre Tucumán al centro.

E-10 octubre S!C. v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los procesados ANTONIO MUÑOZ, por defraudación, y JUAN PINA, por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 9 octubre S/C-v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación de la presente a Eduar- A. Miles para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. Local del Juzgado Palacio de Juzticia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. E. 8 octubre v-14 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Arturo L. Dominguez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a Eduardo Terrero Casanova o Serafín Blanco o Juan García o Fraide o Cachivache (a) «Andaluz», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no compareciere durante el término señalado. — Buenos Aires Octubre 4 de 1918. — J. Serrano, secretario.

s/c. E. 8 octubre v-14 noviembre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los infractores a la Ley 4707, que a continuación se nombran, todos de la clase de 1897, inscriptos en el Distrito Militar Nº 33, para que comparezcan ante este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen: José Ricardo Antonelli, matrícula 1772; Alejo G. Albornoz, matrícula 913; Máximo Alvarez, matrícula 1583; Guillermo A. Bazán, matrícula 522; Pablo V. Bongini, matrícula 916; Domingo Braccia, matrícula 302; Pedro B. Bustos, matrícula 18; Primo Bottossini, matrícula 251; Gonzalo Chi ino, matrícula 265; Atilio Capriotti, matrícula 761; Fabián Pedro Cáceres, matrícula 1071; Amancio M. Caimo, matrícula 128; Saturnino Fernández, matrícula 1737; Víctor Flores, matrícula 753; Juan Maglia, matrícula 302; Gerónimo F. Melián, matrícula 510; Emilio J. Núñez, matrícula 227; M. Ojeda Molina, matrícula 1162; Rogelio E. Oliver, matrícula 239; Valentín Olguin, matrícula 796; Felipe Carlos Prego, matrícula 415; Ramón B. Prado, matrícula 1687; Modesto Pedoza, matrícula 1192; Roque Petruzzi, matrícula 344; Juan B. Recoara, matrícula 317; Carlos L. Restagno, matrícula 153; José Manuel Ríos, matrícula 376; Lorenzo M. Rodríguez, matrícula 1360; Juan V. Roldán, matrícula 340; Juan Miguel Ramos, matrícula 1525; Héctor Rodríguez, matrícula 814; Andrés Rodríguez, matrícula 1776; Manuel Rodríguez, matrícula 1799; Marcos Sosa, matrícula 1530; Víctor Schimonsioni, matrícula 751; Ricardo D. Santuario, matrícula 1182;, Juan Simó, matrícula 373; José A. Steffinino, matrícula 1229; Natalio Vicello, matrícula 377; Ireneo A. Vera, matrícula 1512; Gregorio Valle, matrícula 53; Diego M. Zarevich, matrícula 710; — Rosario, Septiembre 26 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 7 Octubre S/C v-13 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y empaza a Carlos Payán, para que comparezca ante este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue ante este Juzgado, el Señor Procurador Fiscal, por cobro de pesos, en concepto de gastos originados por su hijo Luis Payán, en la Escuela de Foguistas de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Rosario, Septiembre 26 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 7 Octubre S/C. v-13 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fé, doctor Manuel Carrillo, se cita, y emplaza a don José Valentín, para que dentro, del término, de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la causa que por cobro de pesos le sigue el señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Septiembre 23 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.

E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Mnauel Carrillo, se cita y emplaza al ciudadano Marcelo Gossard para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la querella que por infracción a la Ley 4707 le sigue el señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 23 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.

E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a Arturo Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a Manuel Martínez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a Enrique C. Maglio para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, a: Alejandro Elmán, por defraudación; Francisco Baryel por estafa; José López, Alberto Pinto, Isabel B. de Pinto y E. Luiggi, por hurto; Domingo Fussetti, Miguel Angel Fussetti y José Merlini, por quiebra; Jacinto Montalván o Alfonso Augusto de Ludelfin, por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre la esquina de Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 4 octubre s/c-v-7 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Amelia Salvo para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Otto Firbach para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Julia Ferrari para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Gesa Reményi para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por treinta días a Rosendo Castillo para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

s/c E. 3 octubre v-8 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Isaac y Samuel Garbaten, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto con abuso de confianza. Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1918. — Luis

I. Gómez Tolosa, secretario. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E 3 octubre s/c v-8 noviembre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Salvio, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que subcribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por abusos deshonestos, se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
E 3 octubre s/c v-8 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto Juan Raimundo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 2 octubre s/c v-6 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por treinta días, a Valentín Ramos, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1918. — José F. Calvo, Escribano Secretario.
E 2 octubre s/c v-6 noviembre.

Por disposición de S. S. el Juez Federal de la Sección Paraná, doctor don Eleodoro R. Fierro, en la causa seguida a JUAN YOCO o YOCU, por imputársele el delito de hurto en las islas del Departamento de Victoria, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al expresado Yoco o Yocú, para que dentro de dicho término se presente ante este Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Paraná, 26 de Septiembre de 1918. — Alfredo Pabon, secretario.
E. 1º Octubre S/C v-6 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a ANTONIO INFANTINO y MIGUEL DOMINGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue por los delitos de defraudación y sustracción de valores y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1918. — Norberto E. Fernández, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. — Insértese la precedente publicación en el Boletín Oficial. — Juan del Campillo. — Ante mí: Norberto E. Fernández, secretario.
E. 1º Octubre S/C v-7 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a LUIS ESQUERRA, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretario Carlos F. Figueroa. — Buenos Aires Septiembre 23 de 1918. — Carlos F. Figueroa, secretario.
E. 27 septbre. S/C. v-2 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber y emplaza a don ANTONIO LOPEZ, ex-empleado del Ferrocarril del Sud, para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daños a la Municipalidad de Avellaneda, en un incidente ferroviario ocurrido en dicha localidad, el día veinticuatro de Abril pasado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — La Plata, Septiembre 16 de 1918. — Benito M. de Zavalía, secretario.
E. 27 septbre. S/C. v- 2 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LUISA GONZALEZ, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 27 septbre. S/C. v-2 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Juan Alvarez, se cita y emplaza a don César Barbalarga, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de semillas, ante el Juzgado aludido y Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de rebeldía; así como también a los efectos del reconocimiento de su firma, puesta en el documento que motiva la acción mencionada, con la prevención de que sino concurre dentro del mismo término, se le dará por auténtica. — Rosario, 17 de Septiembre de 1918. — Guillermo A. Colombres, secretario.
E. 26 septiembre s/c-v-31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Carbajal, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918. Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 25 septiembre s/c v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio de los Reyes, José de los Reyes y Pedro Guasch, acusados de quiebra culpable y fraudulenta, a Salim o Saliva Charvit o Charvin, de lesiones, a Esteban Dueñas, de malversación, a Francisco Torres, de hurto, y a Ramón Olguín o Alguín, de defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle esquina Uruguay, tercer piso. — Buenos Aies, Septiembre 21 de 1918. — Ramón Porcel de Peralta, secetario.
E 24 septbre. s/c v-29 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el témino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Julián Martín procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Jusgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Secretario Carlos F. Figueroa. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — Carlos F. Figueroa, secretario.
E 24 septbre. s/c v-29 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a AGUSTIN GIANELLA, por quiebra, a fin de que dentro de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.
E. 23 septiembre s/c-v-26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 23 septiembre s/c-v-26 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a los siguientes ciudadanos: Tomás David Goudal, José Fannele, Enrique C. Fernández, Felipe Fernández, Julio Flores, Vicente Morales, Raúl B. Martínez, Antonio F. Michele, Candelario J. Suárez, Agustín V. Carlini, Eduardo Aguirre, Lorenzo D. Galván, Florentino De Paul, Gregorio Alvarez, Juan N. Mir, Francisco Millán, Julio P. Laborde Biot, Tomás Giraudo, Angel León, Adolfo López, Ramón J. Reynoso, Justino Iñiguez, Erasmo Díaz, Lorenzo Bonetto, Antonio Monge, Mártiro Farias, Antonio Benítez, Marcelino P. Díaz, Francisco Bo Toselli, Amador Orellano, Casiano A. Verón, Luis Costa, Miguel Beltramino, José González, Juan W. Ricard, Gregorio T. Paz, Ciriaco Reinoso, Alfredo Gutiérrez, Luis Juan Piola, Luis Ferreyra y Evaristo Méndez, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezcan en las querellas que respectivamente les ha iniciado el señor Procurador Fiscal, por infracción a la Ley 4707, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 10 de 1918. — Quitín Munuce, secretario.
S/C. v-25 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos, Serafín Santín y Constantino Núñez acusados de infracción a la Ley Social, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1918. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.
s/c-v-19 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Marcelina Sierra, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se la sigue por malversación. Se le hace saber que sino compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Francisco Santa Coloma, secretario.
s/c-v-17 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los siguientes procesados: M. S. FARBER, por quiebra y SOFIA ALVAREZ, por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento si no lo hicieren de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1918. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
s/c-v-14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al sujeto Alfredo Fernández o Pedro Suárez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1918. Luis A. Bianchi, secretario.
s/c-v-14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Andrés Bartolomé, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.
s/c-v-11 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jose Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días a los acusados: Julio Báez, por hurto; A. Coccusi y Carlos González, por estafa, Pablo Corti, por hurto; Felipe Hernández, por hurto y José Grodana, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1918. — Palacio de Justicia 3er. piso — Juan C. Avila secretario.
s/c-v-11 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Zunini (hijo), por rendición de cuentas, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz si no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto treinta y uno de mil novecientos diez y ocho. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario.
s/c-v-17 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capi-

tal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO CACERES, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa; se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 8 octubre S/C-v-14 nbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CORIA y a DAVID HERRERA, acusados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento si no lo hicieren de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, cinco de Octubre de 1918. — Juan C. Avila, secretario.

E 8 octubre S/C-v-14 nbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a los que se consideren con derecho a una canoa que se encontró abandonada en el riacho Gualeyaú, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, no tiene nombre y sus características son las siguientes: Eslora 5.20 metros, puntal 0.70 centímetros y manga 1.57 metros. Tiene ocho curvas de algarrobo, una bancada y castillete, popa cuadrada, pintada de verde, cuatro toleteras, casco de pino de tea, tiene dos remos de 2.54 metros de largo de pino de tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Expediente 7322-G. — Buenos Aires. Septiembre 4 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el Expediente J. 12052, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, que fué hallado en el mes de Julio ppdo., abandonado en el Río de la Plata a la altura de los malecones del puerto de La Plata, por el Transporte de la Armada Nacional, «1º de Mayo».

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 5.80 metros, manga 1.80 metros, y puntal 0.70 metros. Su casco es de madera de cedro, popa cuadrada, con doce curvas de algarrobo, dos bancadas a proa y una a popa, castillete, tres tablones sueltos en el plan del mismo, pintada de negro con fondo colorado, tiene una boza de cabo de alambre de unos tres metros de largo, un trozo de cadena de dos metros, dos defensas de cabo, una a proa y otra a popa y una varilla de hierro en toda la longitud del verduguillo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 octubre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 64094

OPTIMUS

Octubre 3 de 1918. — Compañía General de Artes Gráficas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 706.

v-14 octubre

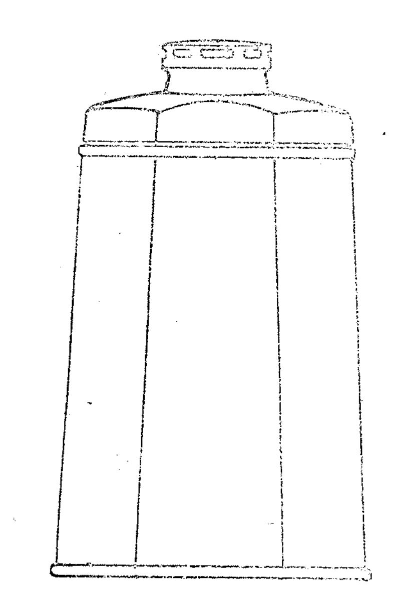
Acta Nº 64105



Octubre 4 de 1918. — López Diez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 940.

v-17 octubre.

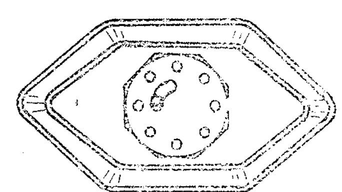
Acta Nº 64108



Octubre 4 de 1918. — Hipólito Alfós. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilitería, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 991

v-17 octubre.

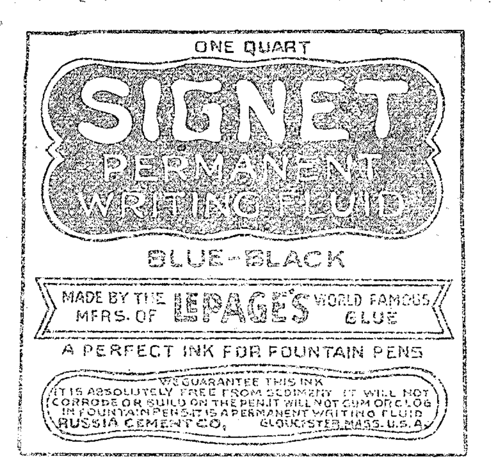
Acta Nº 64112



Octubre 4 de 1918. — Fernando Sergi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 984.

v-17 octubre.

Acta Nº 64153



Octubre 7 de 1918. — Pharmacie Centrale de France. — Para distinguir vendas o bandas, de la clase 2.. —Aviso Nº 48.

-v-17 octubre.

Acta Nº 64154



Octubre 7 de 1918. — Russia Cement Company. — Para distinguir tintas en general, de la clase 18. — Aviso Nº 31.

-v-17 octubre.

Acta Nº 64156





Octubre 7 de 1918. — Russia Cement Company. — Para distinguir pomadas y demás productos para limpiar toda clase de artículos, de la clase 14. — Aviso Nº 33.

-v-17 octubre.

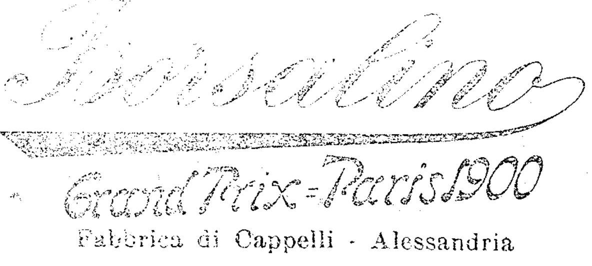
Acta Nº 64157



Octubre 7 de 1918. — Carreras Limited. — Para distinguir cigarros, cigarrillos y tabacos en general, de la clase 21. — Aviso Nº 44.

-v-17 octubre.

Acta Nº 64159





Octubre 7 de 1918. — Sociedad Anónima Borsalino Giuseppe y Fratello. — Para distinguir sombreros y gorras, sus componentes y accesorios, de la clase 16. — Aviso Nº 50.

-v-17 octubre.



Acta Nº 64160



Octubre 7 de 1918. — Scottish Woollen Trade Mark Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 49.
-v-17 octubre.

Acta Nº 64130



Octubre 7 de 1918. — Vollenweider Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 13.
-v-17 octubre.

Acta Nº 64131



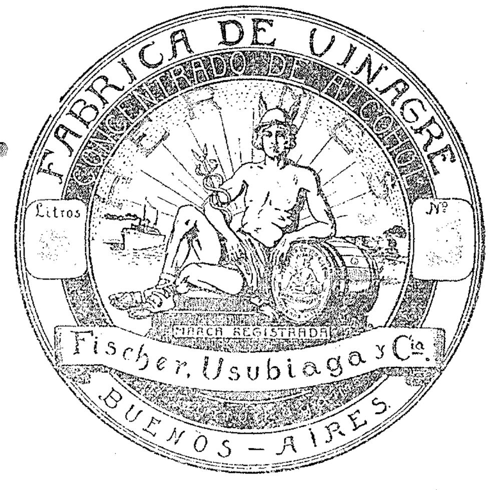
Octubre 7 de 1918. — Vollenweider Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 14.
-v-17 octubre.

Acta Nº 64143

RENNASE

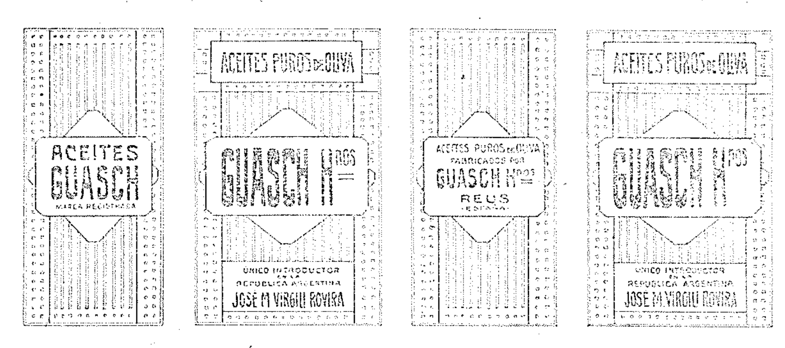
Octubre 7 de 1918. — Armour and Company. — Para distinguir cuajo en general, de la clase 22. — Aviso Nº 38.
-v-17 octubre.

Acta Nº 64132



Octubre 7 de 1918. — Fischer, Usubiaga y Cía. — Para distinguir vinagre, de la clase 22. — Aviso Nº 980.
-v-17 octubre.

Acta Nº 64133



Octubre 7 de 1918. — José M. Virgili. — Para distinguir aceites, comestibles en general, de la clase 22. — Aviso Nº 945.
-v-17 octubre.

Acta Nº 64146



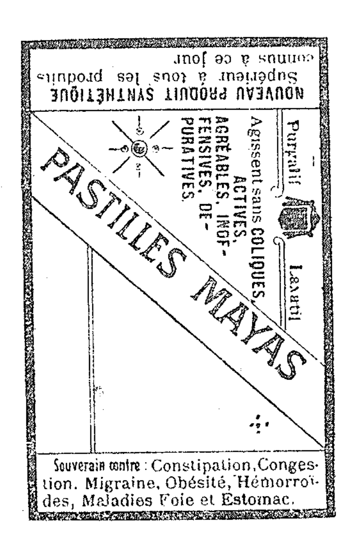
Octubre 7 de 1918. — Charles A. de Pope. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 898.
-v-17 octubre.

Acta Nº 64147

C.A.P

Octubre 7 de 1918. — Charles A. Pope. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 899.
-v-17 octubre.

Acta Nº 64144



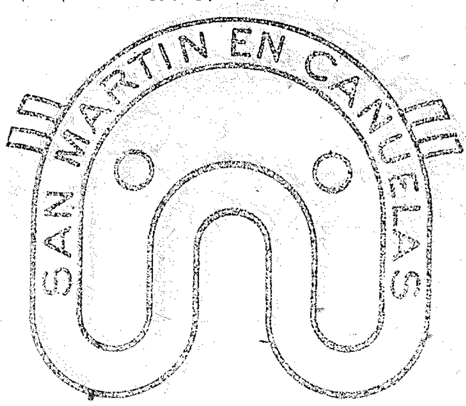
Octubre 7 de 1918. — Jules Thomás y Emile Dupré. — Para distinguir pastillas medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 41.
-v-17 octubre.

Acta Nº 64139



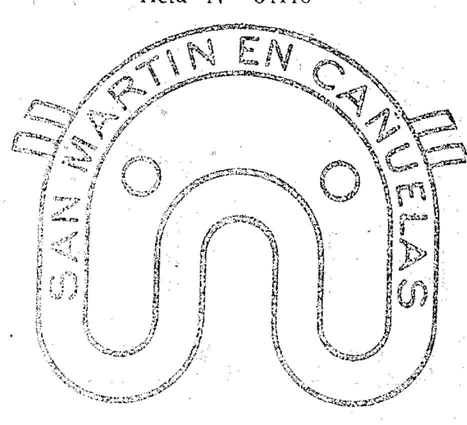
Octubre 7 de 1918. — Pepperell Manufacturing Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 28.
-v-17 octubre.

Acta Nº 64115



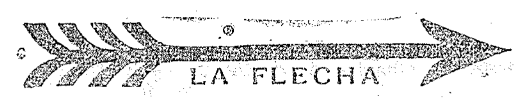
Octubre 4 de 1918. — Sociedad Anónima La Martona. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 7. v-16 octubre

Acta Nº 64116



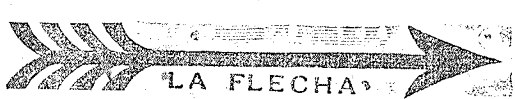
Octubre 4 de 1918. — Sociedad Anónima La Martona. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6. v-16 octubre

Acta Nº 64117



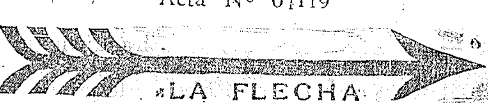
Octubre 5 de 1918. — José Aluf. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 994. v-16 octubre

Acta Nº 64118



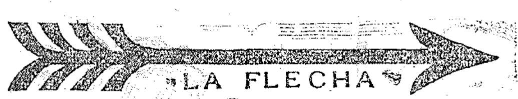
Octubre 5 de 1918. — José Aluf. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 993. v-16 octubre

Acta Nº 64119



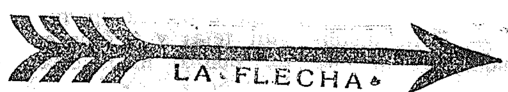
Octubre 5 de 1918. — José Aluf. Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 995. v-16 octubre

Acta Nº 64120



Octubre 5 de 1918. — José Aluf. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 992. v-16 octubre

Acta Nº 64121



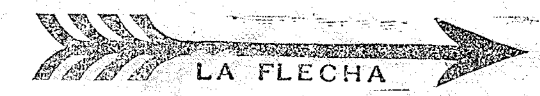
Octubre 5 de 1918. — José Aluf. — Para distinguir armería, explosivos útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 1000. v-16 octubre

Acta Nº 64122

LA FLECHA

Octubre 5 de 1918. — José Aluf. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, — Aviso Nº 998. v-16 octubre

Acta Nº 64123



Octubre 5 de 1918. — José Aluf. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 997. v-16 octubre

MARCA RENUNCIADA



Fernández y Sust, cesionarios de Fernández, Sust y Cía., renuncian los derechos que les corresponde a la marca Nº 43375, acordada con fecha 15 de Enero de 1916, para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21; en cuanto únicamente se refiere a fósforos. — Aviso Nº 4. v-16 octubre

Acta Nº 62000



Julio 15 de 1918. — Frigorífico Armour de La Plata. — Para distinguir substancias para limpiar metales, madera y sus similares, de la clase 14. — (Substituída)). — Aviso Nº 987. v-16 octubre

Acta Nº 64101

FUEGO

Octubre 4 de 1918. — Las Palmas Produce Co. Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 944. v-16 octubre

Acta Nº 64104



Octubre 4 de 1918. — López Diez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 941. v-16 octubre

Acta Nº 64113



Octubre 4 de 1918. — Fernando Sergi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 983. v-16 octubre

Acta Nº 64126

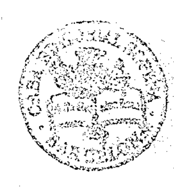
Octubre 5 de 1918. — Manzitti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 935. v-16 octubre

Acta Nº 64127



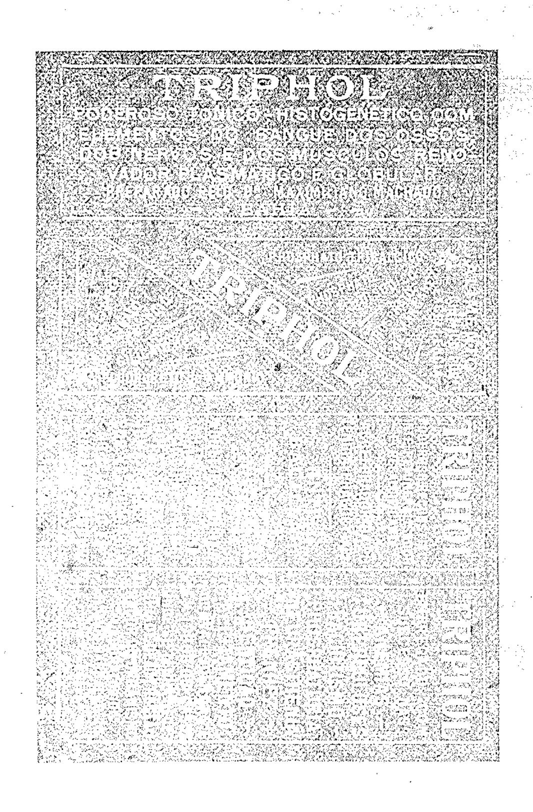
Octubre 5 de 1918. — Ricardo Sopena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18, — Aviso Nº 17. v-16 octubre

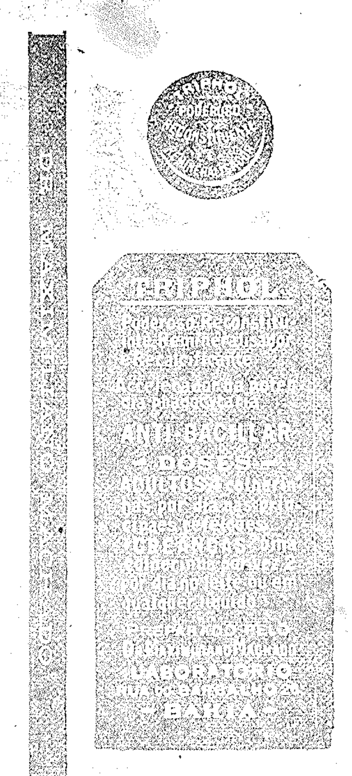
Acta Nº 64128



Octubre 5 de 1918. — Ricardo Sopena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18, — Aviso Nº 16. v-16 octubre

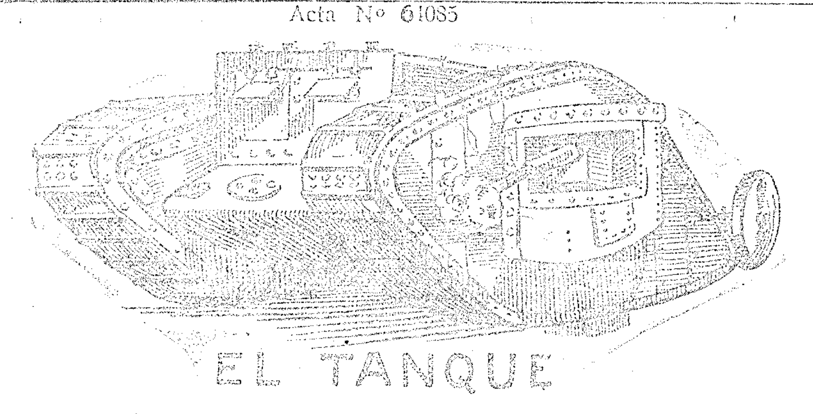
Acta Nº 61086





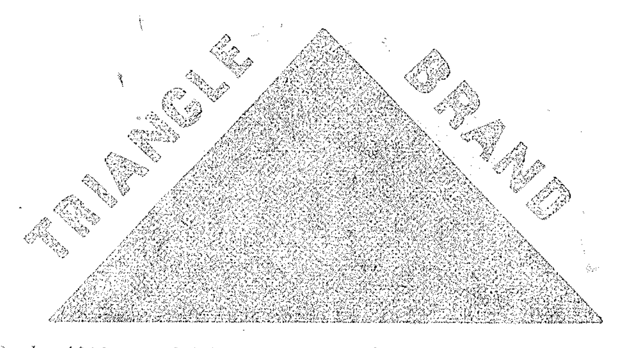
Octubre 2 de 1918. — Maximiliano Gómez Machado. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 929.
v-14 octubre

Acta Nº 61085



Octubre 2 de 1918. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilitería, de la clase 16. — Aviso Nº 930.
v-14 octubre

Acta Nº 61092



Octubre 3 de 1918. — Nichols Copper Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 959.
v-14 octubre

Acta Nº 61097

PINGÜINO

Octubre 3 de 1918. — Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 961.
v-14 octubre

Acta Nº 61077

SORRENTINO

Octubre 2 de 1918. — Saffi Bertani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 868.
v-14 octubre

Acta Nº 61082

BIJOU

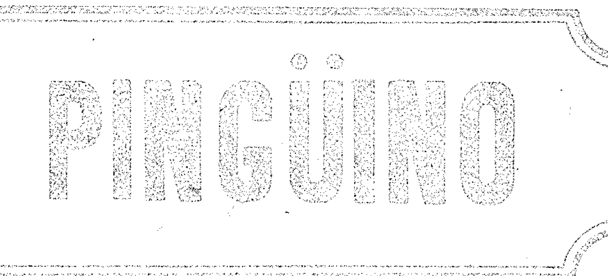
Octubre 2 de 1918. — Augusto Constante y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 932.
v-14 octubre

Acta Nº 61098

PINGÜINO

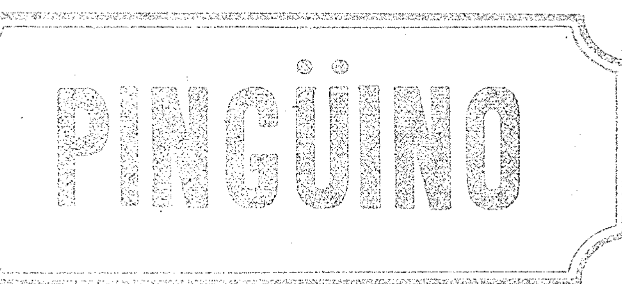
Octubre 3 de 1918. — Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 963.
v-14 octubre

Acta Nº 61099



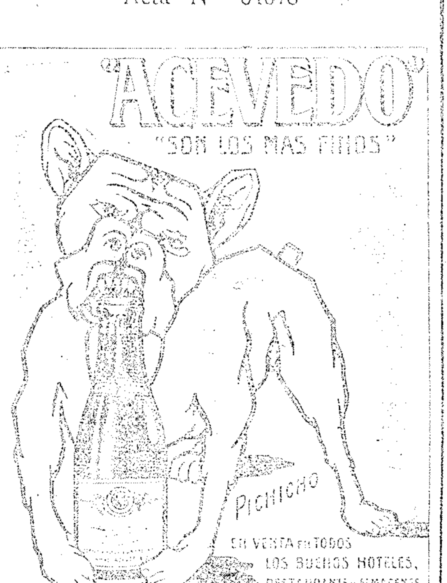
Octubre 3 de 1918. — Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 965.
v-14 octubre

Acta Nº 61100



Octubre 3 de 1918. — Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 965.
v-14 octubre

Acta Nº 61078



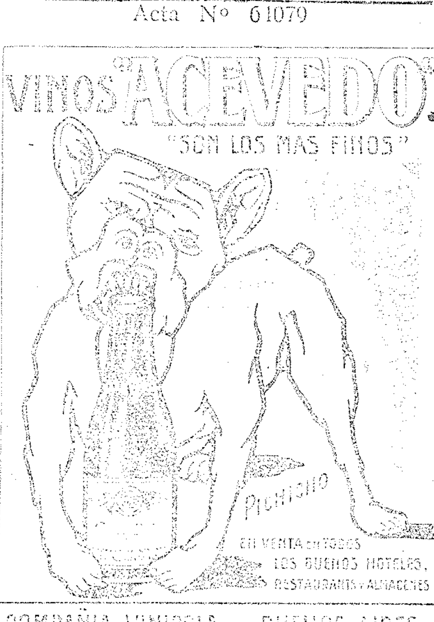
Octubre 2 de 1918. — Compañía Vinícola de Buenos Aires, Canal Acevedo y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 921.
v-14 octubre

Acta Nº 61084

FAMA

Octubre 2 de 1918. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 928.
v-14 octubre

Acta Nº 61079



Octubre 2 de 1918. — Compañía Vinícola de Buenos Aires, Canal Acevedo y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 922
v-14 octubre

Acta Nº 61081

CLIMAX

Octubre 2 de 1918. — Walter A. Wood Mowing y Reaping Machine Co. Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 900.
v-14 octubre

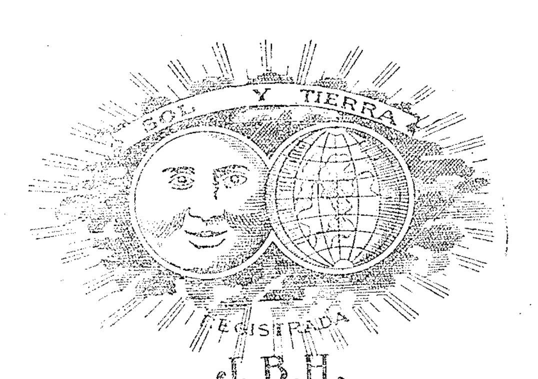
Acta Nº 61102



Octubre 4 de 1918. — Las Palmas Produce Co. Ltd. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso Nº 943.

v-16 octubre

Acta Nº 61103



Octubre 4 de 1918. — J. Bendahan y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 948.

v-16 octubre

Acta Nº 61106



Octubre 4 de 1918. — Asurmendi, Fernández y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 947.

v-16 octubre

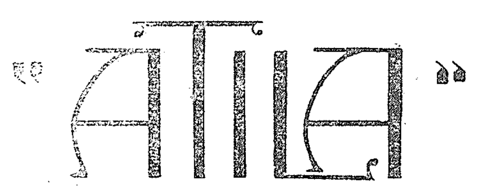
Acta Nº 61107



Octubre 4 de 1918. — Asurmendi, Fernandez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 946.

v-16 octubre

Acta Nº 61109



Octubre 4 de 1918. — Emilio N. Casares, Rolando S. Casares y D. Alberto Pistolini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 977.

v-16 octubre

Acta Nº 61110



Octubre 4 de 1918. — Emilio N. Casares, Rolando S. Casares y D. Alberto Pistolini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 976.

v-16 octubre

Acta Nº 61111



Octubre 4 de 1918. — Valdez y Bellini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 985.

v-16 octubre

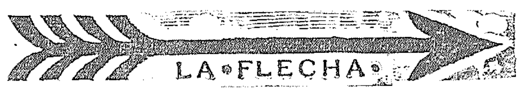
Acta Nº 61114



Octubre 4 de 1918. — A. Fernández e hijo .— Para distinguir un curso de dibujo de la clase 18. — Aviso Nº 978.

v-16 octubre

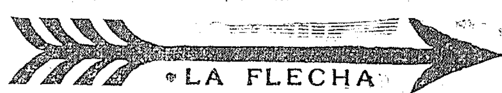
Acta Nº 61124



Octubre 5 de 1918. — José Aluf. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. —Aviso Nº 996.

v-16 octubre

Acta Nº 61125



Octubre 5 de 1918. — José Aluf. — Para distinguir cueros y pieles sin praparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 999.

v-16 octubre

Acta Nº 61093

ARUNDINA

Octubre 3 de 1918. — Etcheberry y Bagnati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 949.

v-14 octubre

Acta Nº 61096

LAS COLONIAS

Octubre 3 de 1918. — Compañía General de Artes Gráficas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 705.

v-16 octubre

Acta Nº 61080



Octubre 2 de 1918. — Guillermo Lunardini. — Para distinguir antisárnicos garrapaticidas, de la clase 2. — Aviso Nº 926.

v-14 octubre

Acta Nº 61087

SIN RIVAL

Octubre tres de 1918: — Robert, Pusteria y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viti-vinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 912.

v-14 octubre

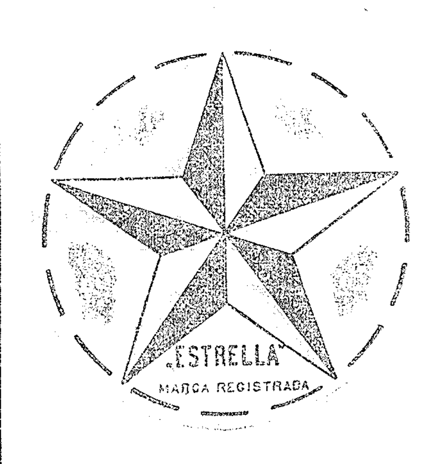
Acta Nº 61090

IDOR

Octubre 3 de 1918. — Martí y Gutiérrez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 960.

v-16 octubre

Acta Nº 61091



Octubre 3 de 1918. — L. Raggio y Hnos. — Para distinguir vinos en bordalesas, de la clase 23. — Aviso Nº 961.

v-14 octubre

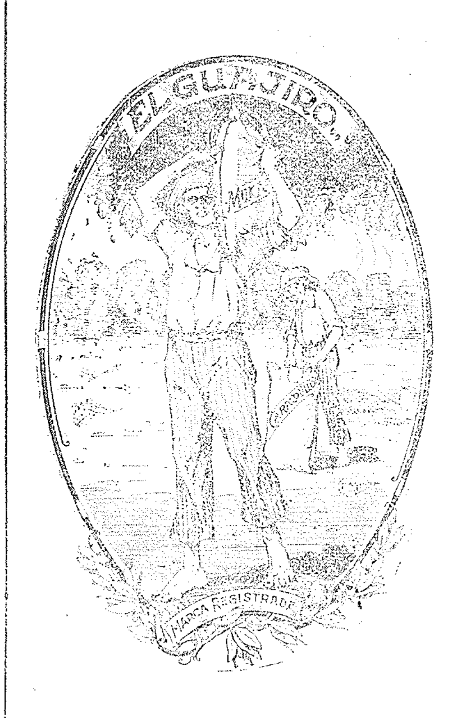
Acta Nº 61095



Octubre 3 de 1918. — Mumany y Mateos. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 957.

v-14 octubre

Acta Nº 61129



Octubre 5 de 1918. — Francisco Rodeiro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 18.

v-16 octubre

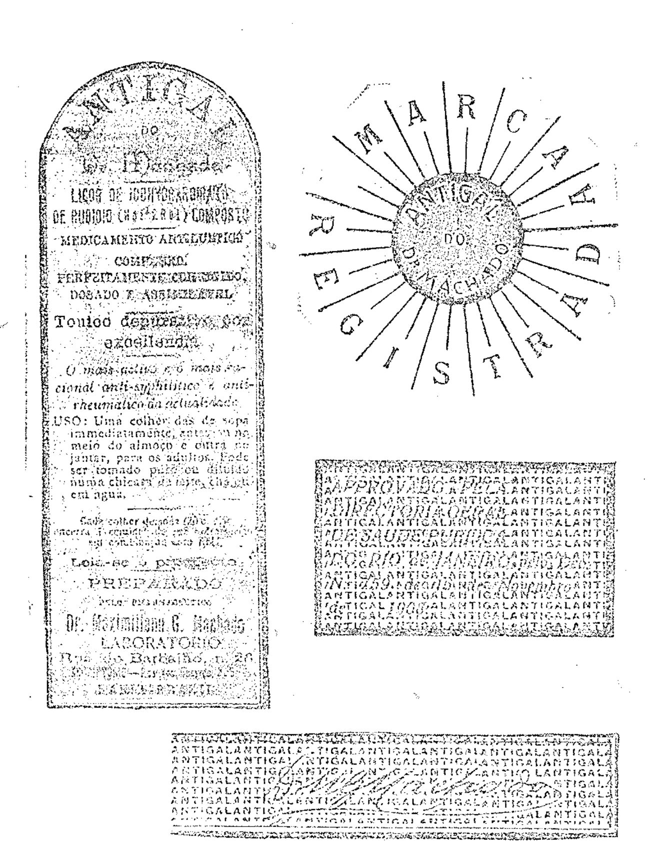
Acta Nº 60348



Diciembre 22 de 1917. — Industrias Reunidas F. Matarazzo. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22. — (Substituida). — Aviso Nº 931

v-14 octubre

Acta Nº 61083



Octubre 2 de 1918. — Maximiliano Gómes Machado. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 927.

v-14 octubre

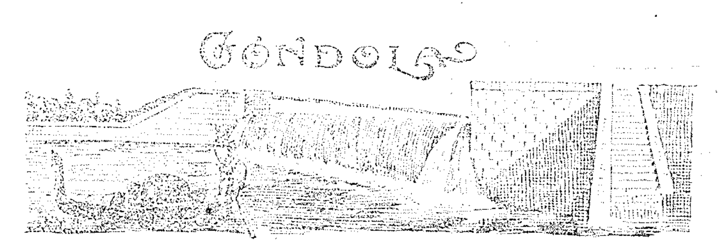
Acta Nº 61089



Octubre 3 de 1918. — Williams Cooper y Nephews. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 958.

v-14 octubre

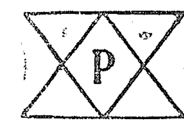
Acta Nº 61038



Octubre 3 de 1918. — B. Moll y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 812.

v-14 octubre

Acta Nº 64134



Octubre 7 de 1918. — The India Rubber Gutta Percha And Telegraph Works Co. Ltd. (La Compañía de Talleres de Caucho, Gutta Percha y Telégrafos Limitada). — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 23.
-v-17 octubre.

Acta Nº 64135



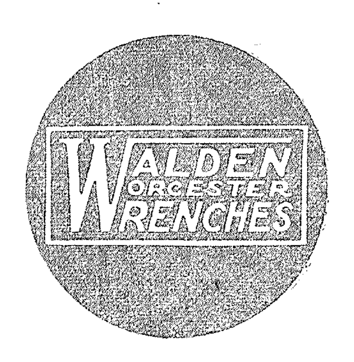
Octubre 7 de 1918. — The India Rubber Gutta Percha And Telegraph Works Co. Ltd. (La Compañía de Talleres de Caucho, Gutta Percha y Telégrafos Limitada). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 24.
-v-17 octubre.

Acta Nº 64136

CRAICO

Octubre 7 de 1918. — S. H. Osmond. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 26.
-v-17 octubre.

Acta Nº 64237



Octubre 7 de 1918. — Walden, Worcester Inc. — Para distinguir cuchillería, maquinaria, herramientas y sus partes, de la clase 10. — Aviso Nº 27.
-v-17 octubre.

Acta Nº 64138

PEPPERELL

Octubre 7 de 1918. — Pepperell Manufacturing Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 29.
-v-17 octubre.

Acta Nº 64140

D & W

Octubre 7 de 1918. — D. y W. Fuse Company. — Para distinguir maquinaría, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 30.
-v-17 octubre.

Acta Nº 64141

NUXIFIERRO

Octubre 7 de 1918. — Francisco P. Quinones. — Para distinguir preparaciones medicinales para el sistema nervioso y la sangre, de la clase 2. — Aviso Nº 39.
-v-17 octubre.

Acta Nº 64142

Styleplus

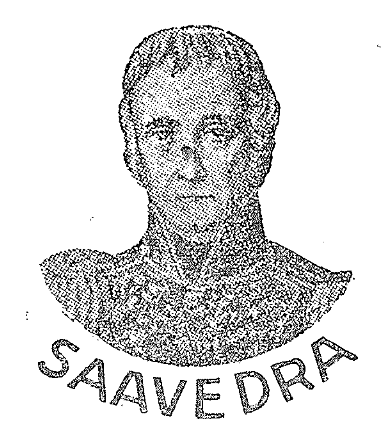
Octubre 7 de 1918. — Henry Sonneborn y Co. Inc. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 37.
-v-17 octubre.

Acta Nº 64161

FORCETINE

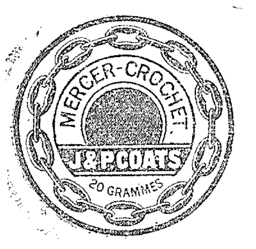
Octubre 7 de 1918. — Antonio Ambroa Carretero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 46.
-v-17 octubre.

Acta Nº 64145



Octubre 7 de 1918. — Orefice Hermanos. — Para distinguir artículos de escritorio y colegio, de la clase 18. — Aviso Nº 42.
-v-17 octubre.

Acta Nº 64148



Octubre 7 de 1918. — J. y P. Coats Limited. — Para distinguir hilos y sedas en general, para coser, bordar, tejer y otros usos, de la clase 16. — Aviso Nº 36.
-v-17 octubre.

Acta Nº 64149



Octubre 7 de 1918. — J. y P. Coats Limited. — Para distinguir hilos y sedas en general, para coser, bordar, tejer y otros usos, de la clase 16. — Aviso Nº 35.
-v-17 octubre.

Acta Nº 64150

HEPATOLAXINA

Octubre 7 de 1918. — Américo Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 51.
-v-17 octubre.

Acta Nº 64151

KOLATERO

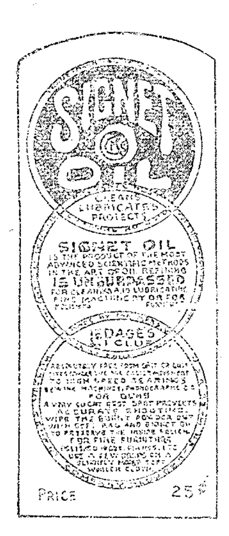
Octubre 7 de 1918. — Orlando Da Fonseca Rangel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 52.
-v-17 octubre.

Acta Nº 64152

JONOSE

Octubre 7 de 1918. — Orlando Da Fonseca Rangel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 53.
-v-17 octubre.

Acta Nº 64155



Octubre 7 de 1918. — Russia Cement Company. — Para distinguir aceites en general, de la clase 3. — Aviso Nº 32.
-v-17 octubre.

Acta Nº 64158

N
WELLINGTON

Octubre 7 de 1918. — Guest, Keen y Nettlefolds Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 45.
-v-17 octubre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional